

PUNTOS DE SUSCRICION,

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda.
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION:

MADRID.....	Por un mes, pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

A la una de la tarde del día de ayer, 31 de Marzo, tuvo la honra de presentarse á S. M. el REY la Comision del Senado encargada de poner en sus Reales Manos la Contestacion de dicho Cuerpo Colegislador al discurso de la Corona.

S. M. el REY se dignó contestar á la expresada Comision en los términos siguientes:

«Señores Senadores: Recibo con el más vivo interés y aprecio el Mensaje que me dirige el alto Cuerpo Colegislador que tan dignamente representais.

«Pocos días há tuvé grata ocasion para expresáros mi agradecimiento por la cordial felicitacion del Senado con motivo del dichoso término de la guerra civil y de la parte que en tan fausto suceso tuve.

«Ahora doy las gracias al Senado por sus patrióticos sentimientos y por su adhesion sincera á mi Persona y á la Monarquía constitucional que represento.

«Con vuestro noble y eficaz concurso, con la union entre los altos Poderes del Estado, y sobre todo con el auxilio de Dios, espero días felices para nuestro país, y que, cooperando todos á consolidar el orden social y la libertad, recobrará pronto España la prosperidad que tanto merece.

«Podeis estar seguros, Señores Senadores, de que nada omitiré para conseguir tan nobles fines, inspirado siempre por la conciencia de mis altos deberes, y por mi profundo y ardiente amor á nuestra Patria.»

Exemo. Sr.: Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que el Sr. D. Ignacio Bauer me ha entregado con esta fecha un talon á cargo del Banco de España, por valor de 10.000 pesetas, con destino á la Caja especial de inútiles y huérfanos de la reciente guerra civil; é igualmente que el Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, en nombre del personal de la misma, me ha entregado tambien con el expresado objeto la cantidad de 200 pesetas; con lo cual la suma suscrita hasta ahora asciende á 4.010.623 pesetas con 75 céntimos, ó sean 4.042.495 reales.

Lo que, en cumplimiento del art. 8.º del Real decreto de 19 del actual, comunico á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1876.

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: Es llegado el tiempo de que por el Ministerio de mi cargo se satisfaga una deuda há muchos años contraida con el Profesorado de segunda enseñanza, el cual se halla privado del legitimo goce de los premios que por antigüedad y mérito corresponden á sus individuos y fundadamente reclama el cumplimiento del art. 210 de la ley de Instruccion pública de 1857.

Desde que en 1866 se publicó el último Escalafon han acontecido sucesos que imposibilitaron ó difirieron la realizacion de lo dispuesto en el mismo, sin duda contra los propósitos de los anteriores Gobiernos, que no podian desconocer ni el deber ineludible de cumplir lo terminantemente ordenado, ni la conveniencia de excitar el celo de los Profesores de los diferentes grados y ramos de la enseñanza pública, premiando sus importantes servicios.

Las bases, diferentes de las anteriores, para proceder á formar el nuevo Escalafon, fueron causa para demorar por algun tiempo dicho trabajo, alterando su procedimiento natural, que consiste en hacer las variaciones que por fallecimiento, salida del Profesorado é ingreso en él resulten, y convocando al concurso para las vacantes que hubiesen ocurrido en las categorías de mérito. El decreto de 21 de Octubre de 1868, derogando el de 22 de Enero de 1867, en cuyo art. 14 se disponia se adicionase el Escalafon publicado en 1.º de Enero del año anterior con los Catedráticos de Institutos locales que hubiesen obtenido sus plazas por oposicion, hizo desaparecer el motivo que habia retrasado dar á luz el nuevo Escalafon; mas á pesar de esto, nada se hizo en aquella época, continuando en vigor el de 1866, con evidente perjuicio de los Catedráticos que en realidad tenían derecho al aumento de haber que correspondia á los que ocupaban los 210 primeros números más antiguos.

Posteriormente, atendiendo á repetidas reclamaciones, el Gobierno propuso y las Cortes votaron la ley de 13 de Junio de 1870, en cuya virtud se declararon de la misma clase los Institutos provinciales y los locales, fijándose de una manera terminante y absoluta el derecho de ingresar en el Escalafon de los Catedráticos de segunda enseñanza á los de Instituto local; asunto que ha sido uno de los mayores obstáculos para llevar á término la publicacion de aquel documento.

El trabajo, que hubiese sido fácil y rápido hecho inmediatamente de publicado el escalafon de 1866, vino á ser necesariamente más costoso despues, y difícil y penoso el colocar á los Catedráticos por orden de rigurosa antigüedad, señalando sus verdaderos puestos á los que, procedentes de otras Escuelas, deben figurar hoy entre los de segunda enseñanza, con arreglo á las disposiciones vigentes y conciliando los derechos adquiridos.

Realizada ya esta tarea de acuerdo con las bases que para su formacion ha señalado el Consejo de Instruccion pública, el Ministro que suscribe somete á la aprobacion de V. M. las citadas bases y el proyecto de Escalafon de Catedráticos de segunda enseñanza, con lo cual cree que al reanudar práctica tan conveniente, servirá esta, por su carácter permanente, para que en adelante no se irroguen perjuicios, siempre graves, aun cuando se resarzan satisfaciendo los aumentos de haber que se dejaron de abonar, á los individuos de un Profesorado á quienes es justo que, mientras no se acuerdan otros medios más positivos y eficaces de recompensa, no se les prive de los que tienen solemnemente adquiridos, contribuyendo á su bienestar y mayor consideracion, que indudablemente redundará en beneficio de los altos intereses de la enseñanza.

El Ministro que suscribe, en virtud de las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instruccion pública, tiene la honra de proponer á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto y de Escalafon de Catedráticos de segunda enseñanza.

Madrid 24 de Marzo de 1876.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

C. El Conde de Toreno.

REAL DECRETO.

En atencion á lo expuesto por mi Ministro de Fomento, y de conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Compondrán el Escalafon de Catedráticos de segunda enseñanza todos los numerarios de los Institutos del Reino, por orden correlativo de rigurosa antigüedad dentro de cada uno de los cinco grupos siguientes:

1.º Los Catedráticos de los Institutos provinciales nombrados anteriormente al día 22 de Enero de 1867 conforme á la ley de Instruccion pública vigente hasta dicha fecha.

2.º Los Catedráticos de Institutos locales que con anterioridad al 22 de Enero de 1867 hubiesen obtenido su cátedra por oposicion.

3.º Los Catedráticos de Institutos provinciales y locales segun su respectiva antigüedad, nombrados desde el decreto de 22 de Enero de 1867 hasta el 21 de Octubre de 1868, en que se derogó el anterior.

4.º Los Catedráticos de Institutos provinciales cuyo nombramiento se halle comprendido entre las fechas de 21 de Octubre de 1868 y la de 13 de Junio de 1870, en que se declararon de igual clase todos los Institutos oficiales de segunda enseñanza.

5.º Todos los demás Catedráticos que no hubiesen tenido cabida en los grupos anteriores, sea por no haber ingresado por oposicion en los Institutos locales, ó por haber sido su nombramiento posterior á la ley de 13 de Junio de 1870.

Art. 2.º La antigüedad de los Catedráticos (excepto los comprendidos en el Escalafon aprobado por Real orden de 5 de Diciembre de 1861, el cual ha causado ya estado), se contará desde la toma de posesion de su primer nombramiento en propiedad.

Art. 3.º Si dos ó más Catedráticos hubiesen tomado posesion de su cátedra en un mismo día, se preferirá para la colocacion en el Escalafon á los que hayan desempeñado anteriormente algun cargo en la enseñanza oficial, y entre estos á los que lo hubiesen obtenido por oposicion ó por nombramiento de los respectivos Claustros; supuesta la igualdad de cargos, serán preferidos los que tuviesen en ellos mayor antigüedad; si no hubiesen desempeñado cargos oficiales, se tendrá en cuenta la prioridad en los puestos, y si hubiese igualdad en estos, la superioridad de títulos académicos, y por último la mayor edad.

Art. 4.º Los Catedráticos de los Institutos provinciales que pasaron á servir en los locales con la cláusula en sus nombramientos de conservar los derechos que les concedia la ley de 1857; seguirán figurando en el Escalafon con la antigüedad adquirida por su primer nombramiento de Instituto provincial.

Art. 5.º Los Catedráticos excedentes por reforma continuarán en el Escalafon como si estuviesen en servicio activo, con derecho á los ascensos que puedan corresponderles.

Art. 6.º Se descontará por completo el tiempo de cesantía ó de suspension por faltas debidamente justificadas ante el Consejo de Instruccion pública, así como tambien la permanencia voluntaria fuera del Profesorado.

Art. 7.º Los Catedráticos procedentes de otros ramos de la enseñanza, que actualmente desempeñan cátedras de Instituto, optarán en el preciso término de 30 días despues de publicarse el proyecto de Escalafon á que se refiere la base 9.ª, entre la renuncia de todos sus derechos como Catedráticos de estudios superiores (entrando á formar parte en su consecuencia del Profesorado de segunda enseñanza con el sueldo que hoy disfrutan y la antigüedad que tengan reconocida) ó la calificacion de excedentes en el ramo de su antigua procedencia, declarándose sus cátedras vacantes, y anunciándose su provision en la forma reglamentaria cuando se publique como definitivo el Escalafon.

Art. 8.º Para resolver cualquiera duda respecto á la fecha desde la cual haya de contarse la antigüedad, lo mismo que para la formacion de las cuatro secciones ó categorías de mérito en que se divide el Escalafon general, se tendrán presentes las reglas de la Real orden de 25 de Mayo de 1861.

Art. 9.º El Escalafon que se forme con arreglo á estas bases se publicará en la GACETA precedido de las mismas, para conocimiento de los interesados, á fin de que estos puedan elevar á la Direccion general, en el término de 60 días precisos, las reclamaciones justificadas que estimen procedentes; en vista de las cuales se publicará el Escalafon definitivo con las modificaciones á que hubiere lugar.

Art. 10.º Los Catedráticos que en él resulten con ascensos por antigüedad tendrán derecho al aumento del abono respectivo desde el día siguiente al en que haya ocurrido la vacante, como se hizo anteriormente y sigue haciéndose aun hoy para los Catedráticos de Facultad.

Art. 11.º En la misma GACETA en que se publique el Escalafon definitivo se anunciarán todas las categorías de mérito que resulten vacantes, concediéndose 30 días de término para solicitarlas á todos los Catedráticos que cuenten la antigüedad necesaria y reunan además los requisitos legales conforme á la Real orden de 25 de Mayo de 1861.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

PROYECTO DE ESCALAFON DE ANTIGÜEDAD

de los Catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instrucción pública y aprobadas por Real decreto de 24 del corriente mes.

Table with columns: Escala, NOMBRES y apellidos de los Catedráticos, Secciones, FECHA de la toma de posesion como propietario, TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE (Años, Meses, Dias), TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876 (Años, Meses, Dias), ASIGNATURAS, INSTITUTOS.

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTO S.
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
142	D. Felipe Sanchez Rubio del Valle.....	4.ª	12 Mayo 1851.....	»	»	»	24	7	18	Lengua francesa.....	Albacete.
143	D. Lope Gisbert.....	2.ª	23 id. id.....	»	»	»	24	7	7	Matemáticas.....	Cuenca.
144	D. José Ortega y Espinos.....	3.ª	29 id. id.....	»	»	»	24	7	1	Latin y Castellano.....	Barcelona.
145	D. José Antonio Secret y Coll.....	3.ª	12 Junio id.....	»	»	»	24	6	18	Geografía é Historia.....	Cuenca.
146	D. Felix Pages Gimbernat.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	6	18	Matemáticas.....	Gerona.
147	D. Manuel La Rosa y Ascaso.....	2.ª	30 id. id.....	»	»	»	24	6	»	Psicología, Lógica y Etica.....	Lérida.
148	D. Natalio San Roman y Cuadros.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	6	»	Idem id.....	Guadalajara.
149	D. Isidro Santamera y Gutierrez.....	3.ª	6 Setiembre 1849.....	1	9	28	24	5	26	Lengua francesa.....	Santiago.
150	D. Juan Ladron de Cegama.....	3.ª	3 id. 1851.....	»	»	»	24	3	27	Matemáticas.....	Búrgos.
151	D. Juan Torrojo y Monlles.....	4.ª	9 Octubre id.....	»	»	»	24	2	21	Geografía é Historia.....	Tarragona.
152	D. Francisco Bou y Gras.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	2	21	Física y Química.....	Idem.
153	D. Luis Moron y Liminiana.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	2	21	Idem id.....	Granada.
154	D. Diego Terrero y Perez.....	2.ª	Idem id.....	»	»	»	24	2	21	Matemáticas.....	Oviedo.
155	D. Francisco Antonio Calero.....	4.ª	22 Noviembre id.....	»	»	»	24	1	8	Retórica y Poética.....	Bilbao.
156	D. Miguel Muguero.....	3.ª	8 Enero 1852.....	»	»	»	23	41	22	Psicología, Lógica y Etica.....	Pamplona.
157	D. Manuel Martin Serrano.....	3.ª	9 id. id.....	»	»	»	23	41	21	Historia natural.....	Toledo.
158	D. Rafael Diaz Jurado.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	23	41	21	Geografía é Historia.....	Idem.
159	D. Ramon Fernandez Parreño.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	41	21	Contabilidad mercantil.....	Sevilla.
160	D. Francisco Barceló y Combis.....	3.ª	20 id. id.....	»	»	»	23	41	10	Física y Química.....	Baleares.
161	D. Carlos Botelló del Castillo.....	3.ª	40 Febrero id.....	»	»	»	23	40	20	Matemáticas.....	Badajoz.
162	D. Pedro Ignacio Cantero.....	3.ª	19 id. id.....	»	»	»	23	40	11	Latin y Castellano.....	Málaga.
163	D. Santos Barron é Infante.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	23	40	1	Idem id.....	Bilbao.
164	D. Manuel de Naverán.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	40	1	Física y Química.....	Idem.
165	D. José de Naverán.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	40	1	Matemáticas.....	Idem.
166	D. Antonio Magin Pla y Cancela.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	40	1	Geografía é Historia.....	Lugo.
167	D. Félix F. Azucena.....	3.ª	29 Abril id.....	»	»	»	23	8	1	Psicología, Lógica y Etica.....	Bilbao.
168	D. Ramon Pereiro y Rey.....	3.ª	23 Junio 1849.....	2	11	13	23	6	24	Retórica y Poética.....	Santiago.
169	D. Dionisio Lopez de Cerain.....	3.ª	17 id. 1852.....	»	»	»	23	6	13	Matemáticas.....	Soria.
170	D. Marcelino Menendez.....	3.ª	22 Julio id.....	»	»	»	23	5	8	Idem.....	Santander.
171	D. Francisco Maria Ganuza y Aciani.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	23	5	8	Latin y Castellano.....	Idem.
172	D. Agustin Gutierrez.....	3.ª	24 Agosto id.....	»	»	»	23	4	6	Psicología, Lógica y Etica.....	Idem.
173	D. Gabriel Aparicio.....	3.ª	7 Setiembre id.....	»	»	»	23	3	23	Física y Química.....	Salamanca.
174	D. Valeriano Ordoñez de Adrian.....	3.ª	25 Noviembre id.....	»	»	»	23	1	5	Historia natural.....	Badajoz.
175	D. Lázaro Manso y Leonardo.....	3.ª	24 Diciembre id.....	»	»	»	23	»	6	Matemáticas.....	Logroño.
176	D. Joaquin Gomez Pizarro.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	»	6	Geografía é Historia.....	Málaga.
177	D. Narciso Sentenach y Herrera.....	3.ª	31 id. id.....	»	»	»	23	»	»	Historia natural.....	Córdoba.
178	D. Angel Diaz Romerosa.....	3.ª	22 Enero 1853.....	»	»	»	22	41	8	Contabilidad mercantil.....	Cádiz.
179	D. Benito Calahorra Pinilla.....	3.ª	29 id. id.....	»	»	»	22	41	4	Física y Química.....	Soria.
180	D. Pedro Moreno y Carcar.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	22	41	1	Latin y Castellano.....	Valencia.
181	D. Luis María Sobrino.....	2.ª	22 Abril id.....	»	»	»	22	8	8	Psicología, Lógica y Etica.....	Pontevedra.
182	D. Manuel Merelo y Calvo.....	3.ª	21 Enero id.....	4	10	»	22	6	29	Geografía é Historia.....	Madrid (Noviciado).
183	D. Mariano Oñorbe y Moneo.....	3.ª	3 Junio id.....	»	»	»	22	6	27	Latin y Castellano.....	Tarragona.
184	D. Manuel María Saá y Maldonado.....	3.ª	10 id. id.....	»	»	»	22	6	20	Retórica y Poética.....	Badajoz.
185	D. José Virgilio Fuertes.....	3.ª	24 id. id.....	»	»	»	22	6	6	Latin y Castellano.....	Córdoba.
186	D. Joaquin Gaité y Nuñez.....	3.ª	5 Agosto id.....	»	»	»	22	4	25	Geografía é Historia.....	Orense.
187	D. Pedro Guevara Perez.....	4.ª	5 Noviembre id.....	»	»	»	22	1	25	Psicología, Lógica y Etica.....	Almería.
188	D. Santiago Capella Oriola.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	22	1	25	Retórica y Poética (excedente).....	Idem.
189	D. Francisco Cazcarra Mouton.....	3.ª	14 Enero 1854.....	»	»	»	21	41	16	Contabilidad mercantil.....	Valencia.
190	D. Máximo Fernandez Reynoso.....	3.ª	23 Marzo id.....	»	»	»	21	9	7	Economía política y Derecho mercantil.....	Sevilla.
191	D. Isidoro Hinojal Sanz.....	3.ª	29 Abril id.....	»	»	»	21	8	1	Matemáticas (excedente).....	Palencia.
192	D. Pedro Tejada Rodriguez.....	3.ª	12 Mayo id.....	»	»	»	21	7	18	Contabilidad mercantil.....	Madrid (San Isidro).
193	D. Santiago Carlos Mollino y Oliva.....	4.ª	30 id. id.....	»	»	»	21	7	»	Lengua francesa.....	Málaga.
194	D. Simon Tuyet y Garriga.....	4.ª	9 Junio id.....	»	»	»	21	6	21	Latin y Castellano.....	Barcelona.
195	D. Manuel Silva y Romero.....	3.ª	16 id. id.....	»	»	»	21	6	14	Matemáticas.....	Jaen.
196	D. Eugenio Angulo.....	4.ª	8 Julio id.....	»	»	»	21	5	22	Idem.....	Barcelona.
197	D. Manuel Salavera y Carrion.....	3.ª	31 Diciembre 1852.....	1	9	12	21	2	18	Idem.....	Tarragona.
198	D. Vicente Marzo y Vicente.....	3.ª	28 Noviembre 1854.....	»	»	»	21	1	2	Economía política y Derecho mercantil.....	Barcelona.
199	D. Francisco Javier Ceinos y Sanz.....	3.ª	28 Marzo 1855.....	»	»	»	20	9	2	Matemáticas.....	Córdoba.
200	D. José Antonio Bohano de Alemany.....	4.ª	24 Julio id.....	»	»	»	20	5	6	Idem.....	Granada.
201	D. Antonio Corzanego y Ginot.....	4.ª	17 Agosto id.....	»	»	»	20	4	13	Lengua inglesa.....	Valencia.
202	D. Mariano Borrell y Folch.....	3.ª	10 Octubre id.....	»	»	»	20	2	20	Dibujo.....	Madrid (San Isidro).
203	D. Antonio Delgado y Vargas.....	3.ª	16 id. id.....	»	»	»	20	2	14	Matemáticas.....	Toledo.
204	D. Jaime Banus y Castelví.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	20	2	14	Física y Química.....	Valencia.
205	D. Cayetano Marin y Carrasco.....	4.ª	20 id. id.....	»	»	»	20	2	10	Latin y Castellano.....	Soria.
206	D. Justino Laverdure y Carrasco.....	3.ª	8 Noviembre id.....	»	»	»	20	1	22	Lengua francesa.....	Oviedo.
207	D. Faustino Perez Ortiz.....	3.ª	15 id. id.....	»	»	»	20	1	15	Matemáticas.....	Alicante.
208	D. José Gil Sanz.....	4.ª	9 Enero 1856.....	»	»	»	19	41	21	Geografía é Historia.....	Pamplona.
209	D. Sebastian Alvarez y Alvarez.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	41	21	Latin y Castellano.....	Canarias.
210	D. Guillermo Garcia de Moya.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	19	41	17	Física y Química.....	Jaen.
211	D. José María Garcia Viana y Madrona.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	19	41	11	Matemáticas.....	Vergara.
212	D. Vicente Andújar y Cambero.....	4.ª	26 id. id.....	»	»	»	19	41	4	Idem.....	Málaga.
213	D. José Poveda y Escribano.....	4.ª	7 Marzo id.....	»	»	»	19	9	23	Economía política y Derecho mercantil.....	Alicante.
214	D. Eduardo Coll y Masadas.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	9	23	Geografía y Estadística industrial y comercial.....	Barcelona.
215	D. Pedro Moreno Villena.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	9	23	Economía política y Derecho mercantil.....	Valencia.
216	D. José María Franco de Terán.....	4.ª	3 Abril id.....	»	»	»	19	8	27	Idem id.....	Cádiz.
217	D. Francisco Teodoro Mosquera.....	4.ª	22 id. id.....	»	»	»	19	8	8	Psicología, Lógica y Etica.....	Valladolid.
218	D. Eduardo Gutierrez y Cerdá.....	4.ª	27 Junio id.....	»	»	»	19	6	3	Dibujo.....	Cádiz.
219	D. Roque Menendez Arango.....	4.ª	1.º Julio id.....	»	»	»	19	5	29	Latin y Castellano.....	Zamora.
220	D. Alejo Tresario Echeverría.....	4.ª	2 Octubre id.....	»	»	»	19	2	28	Idem id.....	Bilbao.
221	D. Francisco Morales y Hernandez.....	4.ª	5 Noviembre id.....	»	»	»	19	1	25	Matemáticas.....	Badajoz.
222	D. Javier O. Ferrall y Perez.....	4.ª	16 Diciembre id.....	»	»	»	19	»	14	Lengua francesa.....	Cádiz.
223	D. Joaquin Guichot y Parodi.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	»	14	Dibujo.....	Sevilla.
224	D. Fernando Mieg.....	4.ª	11 Febrero 1857.....	»	»	»	18	40	19	Historia natural.....	Bilbao.
225	D. Antonio Garcia Fuertes.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	18	10	19	Lengua inglesa.....	Coruña.
226	D. Juan Maria Moreno Augusta.....	4.ª	7 Marzo id.....	»	»	»	18	9	23	Principios generales de Literatura.....	Córdoba.
227	D. Inocencio Carabajo.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	18	9	23	Retórica y Poética.....	Jaen.
228	D. Mariano Carreras y Gonzalez.....	3.ª	3 Julio 1854.....	2	9	12	18	8	15	Economía política.....	Madrid (San Isidro).
229	D. Vicente Rubio Diaz.....	4.ª	26 Junio 1857.....	»	»	»	18	6	4	Química aplicada.....	Cádiz.
230	D. Juan Antonio de la Corte y Ruano.....	3.ª	8 Enero 1852.....	5	7	20	18	4	2	Psicología, Lógica y Etica (excedente).....	Madrid (San Isidro).
231	D. Antonio Garcia Varo.....	4.ª	1.º Octubre 1857.....	»	»	»	18	2	29	Latin y Castellano.....	Málaga.
232	D. José Diaz Ruiz.....	4.ª	7 Marzo id.....	»	»	»	18	»	12	Geografía é Historia.....	Albacete.
233	D. Antonio de Rota y Aranáz.....	4.ª	4 id. 1858.....	»	»	»	17	9	26	Lengua francesa.....	Pamplona.
234	D. Vicente Polo Anzano.....	4.ª	22 Junio id.....	»	»	»	17	6	8	Latin y Castellano.....	Valladolid.
235	D. Natalio Cayuela.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	17	6	8	Historia natural.....	Pamplona.
236	D. Emiliano Tarazona Barragan.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	17	6	8	Retórica y Poética.....	Valladolid.
237	D. Emeterio Suaña y Castellote.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	17	6	8	Latin y Castellano.....	Madrid (Noviciado).
238	D. Rafael Vega Areta.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	17	6	8	Retórica y Poética.....	Búrgos.
239	D. Inocente Fernandez Aba.....	4.ª	10 Julio id.....	»	»	»	17	5	20	Matemáticas.....	Guadalajara.
240	D. Bartolomé Morán Pinto.....	4.ª	6 Enero 1860.....	»	»	»	16	41	24	Psicología, Lógica y Etica.....	Zamora.
241	D. José Francisco Otero.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	16	41	24	Matemáticas.....	Idem.
242	D. Maximino Garcia Herraiz.....	4.ª	8 Julio 1859.....	9	26	»	15	7	26	Retórica y Poética.....	Ciudad-Real.
243	D. Antonio Aguilue.....	4.ª	5 id. 1860.....	»	»	»	15	5	25	Latin y Castellano.....	Huesca.
244	D. Antonio Uriarte y Blanco.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	15	5	25	Historia natural.....	Leon.
245	D. Antonio Senen de Castro.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	15	5	25	Idem id.....	Cuenca.
246	D. Juan Navarro Rodriguez.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	15	5	25	Geografía é Historia.....	Teruel.
247											

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...		
231	D. Roman Biel y Herra.....	4.ª	17 Julio 1862.....	»	»	»	13	5	13	Latin y Castellano.....	Guadalajara.
232	D. Blas Loma y Corradi.....	4.ª	22 id. id.....	»	»	»	13	5	8	Lengua inglesa.....	Alicante.
233	D. Vicente Pou y Oliva.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	13	5	6	Psicología, Lógica y Etica.....	Murcia.
234	D. Sebastian Obradors y Font.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	13	5	5	Retórica y Poética.....	Gerona.
235	D. Norberto Macho Velado.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	5	5	Física y Química.....	Zamora.
236	D. Victor Kolly y Blanco.....	4.ª	26 id. id.....	»	»	»	13	5	4	Lengua francesa.....	Huesca.
237	D. José García Modino.....	4.ª	4.º Agosto id.....	»	»	»	13	4	29	Idem id.....	Valladolid.
238	D. Leon Chartrou.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	29	Idem id.....	Alicante.
239	D. Vicente Irigoyen y Dabat.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	29	Idem id.....	Tarragona.
240	D. Francisco Castelv y Pallarés.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	29	Psicología, Lógica y Etica.....	Gerona.
241	D. Juan Guerra Valseca.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	29	Física y Química.....	Avila.
242	D. Tomás Romero de Castilla.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	29	Psicología, Lógica y Etica.....	Badajoz.
243	D. Joaquin Delago y David.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	29	Retórica y Poética.....	Orense.
244	D. Francisco Gil García.....	4.ª	5 id. id.....	»	»	»	13	4	25	Lengua francesa.....	Avila.
245	D. Indalecio Gomez Santana.....	4.ª	6 id. id.....	»	»	»	13	4	24	Física y Química.....	Cáceres.
246	D. Vicente Bayod y Bosque.....	4.ª	7 id. id.....	»	»	»	13	4	23	Lengua inglesa (excedente).....	Zaragoza.
247	D. Primo Olivares Yagüe.....	4.ª	9 id. id.....	»	»	»	13	4	21	Retórica y Poética.....	Avila.
248	D. Ulpiano Gomez Calderon.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	13	4	17	Latin y Castellano.....	Oviedo.
249	D. Francisco Fernandez Fontecha.....	4.ª	14 id. id.....	»	»	»	13	4	16	Cosmografía y Pilotaje.....	Cádiz.
250	D. Francisco Lopez Gomez.....	4.ª	15 id. id.....	»	»	»	13	4	15	Física y Química.....	Valladolid.
251	D. Marcelo Guallart y Begner.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	15	Idem id.....	Zaragoza.
252	D. Leon Carnicer y Rochel.....	4.ª	16 id. id.....	»	»	»	13	4	14	Latin y Castellano.....	Baleares.
253	D. Javier de Rota y Aranaz.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	14	Idem id.....	Pamplona.
254	D. Pablo Domingo Caballero y Ruiz.....	4.ª	18 id. id.....	»	»	»	13	4	12	Lengua francesa.....	Lérida.
255	D. Melchor Belestá Cambeses.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	12	Latin y Castellano.....	Badajoz.
256	D. Felipe Claret y Parera.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	12	Matemáticas.....	Gerona.
257	D. Miguel Ferrer y Garcés.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	12	Geografía é Historia.....	Lérida.
258	D. Máximo Moraleda y Sierra.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	13	4	11	Idem id.....	Gerona.
259	D. Isidro Romo Lozano.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	11	Lengua francesa.....	Zamora.
260	D. Francisco Tena y Lamarea.....	4.ª	20 id. id.....	»	»	»	13	4	10	Dibujo.....	Gerona.
261	D. Vicente Lomas y Gutierrez.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	13	4	9	Latin y Castellano.....	Palencia.
262	D. Andrés Perez y Paredes.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	13	4	6	Geografía é Historia.....	Cáceres.
263	D. Francisco Ruiz de la Peña.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	4	6	Latin y Castellano.....	Leon.
264	D. Lorenzo Pereira Fraire.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	13	4	5	Idem id.....	Pontevedra.
265	D. Miguel Lopez Gándara.....	4.ª	28 id. id.....	»	»	»	13	4	2	Matemáticas.....	Coruña.
266	D. Ramon Balar y Granada.....	4.ª	1.º Setiembre id.....	»	»	»	13	3	29	Latin y Castellano.....	Teruel.
267	D. Romualdo Arnal.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	3	29	Geografía é Historia.....	Castellon.
268	D. Vicente Andrés y Andrés.....	4.ª	11 id. id.....	»	»	»	13	3	19	Matemáticas.....	Leon.
269	D. Salustiano Sotillo Rodriguez.....	4.ª	15 id. id.....	»	»	»	13	3	15	Historia natural.....	Valencia.
270	D. Luis Catalan y Cortes.....	4.ª	1.º Octubre id.....	»	»	»	13	2	29	Aritmética mercantil.....	Alicante.
271	D. José García del Pozo.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	2	29	Latin y Castellano.....	Cáceres.
272	D. Eugenio Peré y Rouquete.....	4.ª	31 id. id.....	»	»	»	13	2	29	Lengua francesa.....	Córdoba.
273	D. Eusebio Sanz y Oses.....	4.ª	12 Noviembre id.....	»	»	»	13	1	18	Aritmética mercantil (excedente).....	Pamplona.
274	D. Agustín Guillen y Flores.....	4.ª	14 id. id.....	»	»	»	13	1	16	Geografía é Historia.....	Badajoz.
275	D. José Pooovi y Estadé.....	4.ª	26 id. id.....	»	»	»	13	1	4	Latin y Castellano.....	Jaen.
276	D. Santiago Moreno Rey.....	4.ª	6 Diciembre id.....	»	»	»	13	»	24	Matemáticas.....	Vitoria.
277	D. Francisco Lopez de Sancho.....	4.ª	11 id. id.....	»	»	»	13	»	19	Agricultura.....	Barcelona.
278	D. José María Rodriguez y García.....	4.ª	20 id. id.....	»	»	»	13	»	10	Idem.....	Córdoba.
279	D. José Sanz y Tarazona.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	13	»	9	Matemáticas.....	Pamplona.
280	D. Hilario Guerra y Preciado.....	4.ª	22 id. id.....	»	»	»	13	»	8	Idem.....	Guadalajara.
281	D. Andrés Ascaso y Perez.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	13	»	8	Retórica y Poética.....	Pamplona.
282	D. Carlos Soler y Arqués.....	4.ª	23 id. id.....	»	»	»	13	»	7	Lengua francesa.....	Badajoz.
283	D. Zacarias Acosta y Lozano.....	4.ª	31 id. id.....	»	»	»	13	»	»	Matemáticas.....	Murcia.
284	D. Celedonio Vilazquez Longoria.....	4.ª	16 Enero 1863.....	»	»	»	13	11	14	Latin y Castellano.....	Toledo.
285	D. Domingo Alcina y Duran.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	11	14	Idem id.....	Baleares.
286	D. Félix Eserverri y Asberás.....	4.ª	17 id. id.....	»	»	»	12	11	13	Matemáticas.....	Vitoria.
287	D. Jorge Masa y Sanguineti.....	4.ª	20 id. id.....	»	»	»	12	11	10	Física y Química.....	Córdoba.
288	D. Hilario Zulueta y Pinedo.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	11	10	Latin y Castellano.....	Vitoria.
289	D. Felipe Mosquera y García.....	4.ª	22 id. id.....	»	»	»	12	11	8	Matemáticas.....	Orense.
290	D. Salvador Arpa y Lopez.....	4.ª	23 id. id.....	»	»	»	12	11	7	Retórica y Poética.....	Cádiz.
291	D. Francisco Holgado y Toledo.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	12	11	6	Idem.....	Murcia.
292	D. Antonio Pombo.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	11	6	Historia natural.....	Vitoria.
293	D. Emilio Alvarez Jimenez.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	12	11	5	Retórica y Poética.....	Pontevedra.
294	D. Catalino Alegre y Renan.....	4.ª	27 id. id.....	»	»	»	12	11	3	Historia natural.....	Castellon.
295	D. Higinio Rubio y Manguli.....	4.ª	30 id. id.....	»	»	»	12	11	»	Latin y Castellano.....	Leon.
296	D. Faundo Perez de Arce.....	4.ª	1.º Febrero id.....	»	»	»	12	10	29	Historia natural.....	Guadalajara.
297	D. Pascual Capdevila y Sancho.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	12	10	17	Latin y Castellano.....	Zaragoza.
298	D. Isidoro Sanchez Salgues.....	4.ª	16 id. id.....	»	»	»	12	10	14	Historia natural.....	Orense.
299	D. Aquilino Fuentes y Martin.....	4.ª	17 id. id.....	»	»	»	12	10	13	Latin y Castellano.....	Vergara.
300	D. Miguel Merino Alonso.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	12	10	11	Idem id.....	Jerez.
301	D. Julian Sarasola Usabiaga.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	12	10	9	Dibujo lineal.....	Vergara.
302	D. Victor Sainz Robles.....	4.ª	1.º Marzo id.....	»	»	»	12	9	29	Latin y Castellano.....	Pamplona.
303	D. Juan Sieiro y Gonzalez.....	4.ª	2 id. id.....	»	»	»	12	9	28	Psicología, Lógica y Etica.....	Orense.
304	D. Salvador Valera y Freuller.....	4.ª	4 id. id.....	»	»	»	12	9	26	Latin y Castellano.....	Cádiz.
305	D. Cristóbal Vidal y Delgado.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	12	9	9	Retórica y Poética.....	Vitoria.
306	D. Manuel Garrido y Osorio.....	4.ª	23 id. id.....	»	»	»	12	9	7	Psicología, Lógica y Etica.....	Logroño.
307	D. Marcelino Goya.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	9	7	Agricultura.....	Burgos.
308	D. Simon García y García.....	4.ª	27 id. id.....	»	»	»	12	9	3	Geografía é Historia.....	Murcia.
309	D. Antolin Esperon y Nobas.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	12	9	1	Lengua francesa.....	Pontevedra.
310	D. Domingo Masa Díez.....	4.ª	31 id. id.....	»	»	»	12	9	»	Lengua inglesa.....	Almería.
311	D. Hermenegildo Ochoa.....	4.ª	17 Abril id.....	»	»	»	12	8	13	Retórica y Poética.....	Cuenca.
312	D. Eugenio Mendez Caballero.....	4.ª	5 Mayo id.....	»	»	»	12	7	25	Latin y Castellano.....	Madrid (San Isidro).
313	D. Francisco Arias de Reina.....	4.ª	9 Agosto 1862.....	»	9	»	12	7	21	Idem.....	Almería.
314	D. Julian Bosque y Aniento.....	4.ª	16 Mayo 1863.....	»	»	»	12	7	14	Lengua francesa.....	Castellon.
315	D. Andrés Giuliani y Cosci.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	7	14	Dibujo.....	Almería.
316	D. Benito Ventue y Peralta.....	4.ª	27 Julio id.....	»	»	»	12	5	3	Agricultura.....	Granada.
317	D. Ramon Banus y Castelv.....	4.ª	28 id. id.....	»	»	»	12	5	2	Matemáticas.....	Alicante.
318	D. Antonio Escartin y Lacasa.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	12	5	1	Latin y Castellano.....	Murcia.
319	D. Juan Antonio Saco y Arce.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	5	1	Retórica y Poética.....	Orense.
320	D. Manuel Ruiz y Raichs.....	4.ª	30 id. id.....	»	»	»	12	5	»	Lengua francesa.....	Jaen.
321	D. Hipólito Diaz Pardo Botas.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	5	»	Matemáticas.....	Logroño.
322	D. José María Folache y Sanchez.....	4.ª	1.º Agosto id.....	»	»	»	12	4	29	Dibujo.....	Jaen.
323	D. Gervasio Lopez de Medrano.....	4.ª	5 id. id.....	»	»	»	12	4	25	Latin y Castellano.....	Ciudad-Real.
324	D. Juan Venancio de Ureta.....	4.ª	7 id. id.....	»	»	»	12	4	23	Lengua francesa.....	Bilbao.
325	D. José Falomú y Llopis.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	4	23	Latin y Castellano.....	Castellon.
326	D. Mariano Serra y Navarro.....	4.ª	10 id. id.....	»	»	»	12	4	20	Agricultura.....	Jaen.
327	D. Ricardo Rubio Teysandier.....	4.ª	11 id. id.....	»	»	»	12	4	19	Idem.....	Tarragona.
328	D. Joaquin María Torres y García.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	12	4	17	Matemáticas.....	Cáceres.
329	D. Antonio Dominguez Gonzalez.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	12	4	9	Dibujo.....	Burgos.
330	D. Victoriano Yoldi y Escobar.....	4.ª	17 Setiembre id.....	»	»	»	12	3	13	Matemáticas.....	Lérida.
331	D. Mariano Sanchez Almonacid.....	4.ª	27 id. id.....	»	»	»	12	3	3	Latin y Castellano.....	Cuenca.
332	D. Javier Cia Francés.....	4.ª	30 id. id.....	»	»	»	12	3	»	Matemáticas.....	Segovia.
333	D. Benito Alvarez Perera.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	3	»	Lengua francesa.....	Guadalajara.
334	D. Julian Hernandez Rodriguez.....	4.ª	4.º Octubre id.....	»	»	»	12	2	29	Historia natural.....	Zamora.
335	D. Alejandro Novellas y Vidal.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	12	2	29	Mecánica industrial.....	Barcelona.
336	D. Teodoro Tena y Gascon.....	4.ª	2 id. id.....	»	»	»	12	2	28	Retórica y Poética.....</	

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
					
350	D. Mariano Loscestaes y Ruata.....	4.ª	22 Marzo 1865.....	»	»	»	40	9	8	Retórica y Poética.....	Logroño.
351	D. Pedro Aliaga y Millan.....	4.ª	12 Abril id.....	»	»	»	40	8	18	Matemáticas.....	Castellon.
352	D. Pedro Andrés Catalán.....	4.ª	27 id. id.....	»	»	»	40	8	3	Idem.....	Teruel.
353	D. Mariano Fuentes Acevedo.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	40	8	1	Física y Química.....	Santander.
354	D. Miguel Martínez García.....	4.ª	4 Mayo id.....	»	»	»	40	7	26	Matemáticas.....	Cuenca.
355	D. Ildefonso Rebollo y Ballesteros.....	4.ª	8 id. id.....	»	»	»	40	7	22	Física y Química.....	Segovia.
356	D. Antonio Martínez de San Miguel.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	40	7	15	Retórica y Poética.....	Granada.
357	D. Casimiro de la Viña Acebal.....	4.ª	20 id. id.....	»	»	»	40	7	10	Física y Química.....	Pontevedra.
358	D. José Ceruelo y Obispo.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	40	7	9	Idem id.....	Oviedo.
359	D. Manuel Carbajal Cabrero.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	40	7	6	Idem id.....	Vitoria.
360	D. Bernardo Monreal y Ascaro.....	4.ª	1.º Junio id.....	»	»	»	40	6	29	Geografía é Historia (excedente).....	Avila.
361	D. Antonio Espantaleon y Carrillo.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	40	6	11	Latin y Castellano.....	Jaen.
362	D. Lorenzo Reinal y Noguera.....	4.ª	22 id. id.....	»	»	»	40	6	8	Lengua inglesa.....	Tarragona.
363	D. Paulino Caballero y Ruiz.....	4.ª	23 id. id.....	»	»	»	40	6	7	Física y Química.....	Vergara.
364	D. Gregorio García Meneses.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	40	6	1	Idem id.....	Badajoz.
365	D. José García Huesca.....	4.ª	1.º Julio id.....	»	»	»	40	5	29	Latin y Castellano.....	Avila.
366	D. Luis García Batanero.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	40	5	29	Idem id.....	Ciudad-Real.
367	D. Evaristo Velo Castiñeiras.....	4.ª	8 id. id.....	»	»	»	40	5	22	Matemáticas.....	Pontevedra.
368	D. Evaristo Antonio Mosquera.....	4.ª	16 id. id.....	»	»	»	40	5	14	Idem.....	Palencia.
369	D. José Rosado Cambriles.....	4.ª	1.º Agosto id.....	»	»	»	40	4	29	Latin y Castellano (excedente).....	Huelva.
370	D. Rafael Lopez Dieguez.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	40	4	29	Retórica y Poética.....	Málaga.
371	D. Acisclo Campano y Alfageme.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	40	4	29	Matemáticas.....	Coruña.
372	D. Roman Requejo Linares.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	40	4	6	Idem.....	Zamora.
373	D. Serafin Pescador Saldaña.....	4.ª	1.º Setiembre id.....	»	»	»	40	3	29	Dibujo lineal.....	Jerez.
374	D. Bartolomé Tejero Sanfiz.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	40	3	29	Idem.....	Lugo.
375	D. Rufino Machiandarena.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	40	3	9	Geografía é Historia.....	Vergara.
377	D. José Baena Ibañez.....	4.ª	2 Octubre id.....	»	»	»	40	2	28	Idem id.....	Zaragoza.
376	D. Antonio Lopez Martinez.....	4.ª	21 id. id.....	»	»	»	40	2	9	Mecánica industrial.....	Cádiz.
378	D. José Oriol Combelles.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	40	2	6	Matemáticas.....	Lérida.
379	D. Joaquin Botia y Pastor.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	40	2	5	Idem.....	Baleares.
380	D. Florentino Rodriguez Luengo.....	4.ª	30 Julio 1863.....	2	4	17	40	»	13	Idem.....	Játiva.
381	D. Nicolás Rafael Diez.....	4.ª	20 Diciembre 1865.....	»	»	»	40	»	10	Retórica y Poética.....	Soria.
382	D. Juan Manuel Paz y Novoa.....	4.ª	25 Junio id.....	»	8	16	9	9	19	Economía política.....	Orense.
383	D. José Campalans.....	4.ª	17 Marzo 1866.....	»	»	»	9	9	13	Matemáticas.....	Teruel.
384	D. Mateo Tuñon y Lara.....	4.ª	28 id. id.....	»	»	»	9	9	2	Idem.....	Jaen.
385	D. Dionisio Roca y Subirana.....	4.ª	1.º Mayo id.....	»	»	»	9	7	29	Química aplicada.....	Málaga.
386	D. Federico de la Peña Ibañez.....	4.ª	2 id. id.....	»	»	»	9	7	28	Lengua francesa.....	Lugo.
387	D. Federico de Palma y Camacho.....	4.ª	26 id. id.....	»	»	»	9	7	4	Geografía é Historia.....	Jaen.
388	D. Ildefonso Lozano.....	4.ª	3 Junio id.....	»	»	»	9	6	27	Matemáticas.....	Madrid (San Isidro).
389	D. Estéban Gonzalez de Arce.....	4.ª	5 id. id.....	»	»	»	9	6	25	Física y Química.....	Jerez.
390	D. Modesto Soler y Morera.....	4.ª	6 id. id.....	»	»	»	9	6	24	Matemáticas.....	Ciudad-Real.
391	D. José Deura y Surroca.....	4.ª	3 Marzo 1865.....	1	3	14	9	6	13	Latin y Castellano.....	Gerona.
392	D. Ramon Diaz Maroto.....	4.ª	10 Julio 1866.....	»	»	»	9	5	20	Mecánica industrial.....	Málaga.
393	D. Domingo Martin Perez.....	4.ª	14 id. id.....	»	»	»	9	5	16	Física y Química.....	Búrgos.
394	D. Gregorio Martinez y Martinez.....	4.ª	3 Junio 1865.....	1	1	8	9	5	19	Latin y Castellano.....	Lérida.
395	D. Clemente Vidaurre y Orueta.....	4.ª	6 Agosto 1866.....	»	»	»	9	4	24	Economía política.....	Bilbao.
396	D. Antonio Mestres Gomez.....	4.ª	29 Octubre 1865.....	40	23	9	4	14	14	Matemáticas.....	Baleares.
397	D. Manuel Labajo y Perez.....	4.ª	1.º Setiembre 1866.....	»	»	»	9	3	29	Idem.....	Avila.
398	D. Ramon Alvarez Moreton.....	4.ª	24 id. id.....	»	»	»	9	3	6	Dibujo.....	Zamora.
399	D. Luis Enrique Muñoz Cobo.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	9	3	6	Historia natural.....	Jaen.
400	D. Inocencio Redondo.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	9	3	5	Dibujo.....	Leon.
401	D. Ramon Vives y Ayner.....	4.ª	4 Octubre id.....	»	»	»	9	2	26	Idem.....	Pontevedra.
402	D. Antonio Galbien Meseguer.....	4.ª	12 id. id.....	»	»	»	9	2	18	Idem.....	Ciudad-Real.
403	D. Carlos Fernandez Lletor de Castroverde.....	4.ª	31 id. id.....	»	»	»	9	2	»	Lengua alemana.....	Barcelona.
404	D. José de Uriarte y Gomez.....	4.ª	1.º Noviembre id.....	»	»	»	9	1	29	Física y Química.....	Málaga.
405	D. Juan B. Chapé y Guisado.....	4.ª	28 Junio 1844.....	22	6	24	8	11	8	Historia natural.....	Cádiz.
406	D. Pedro de Torres Mogollon.....	4.ª	29 Enero 1848.....	18	11	23	8	11	8	Matemáticas.....	Cabra.
407	D. Manuel Vargas Alcalde.....	4.ª	30 Junio 1836.....	40	5	22	8	11	8	Psicología, Lógica y Etica.....	Idem.
408	D. Pablo Estéban Bellido.....	4.ª	10 Julio 1839.....	7	6	12	8	11	8	Matemáticas.....	Lérida.
409	D. Francisco Antonio Ruiz Santaella.....	4.ª	22 id. 1860.....	6	6	»	8	11	8	Latin y Castellano.....	Cabra.
410	D. Miguel Lasala y Echarte.....	4.ª	1.º Agosto id.....	6	5	21	8	11	8	Lengua francesa (excedente).....	Tudela.
411	D. José Boix y Mourros.....	4.ª	17 Marzo 1861.....	5	40	5	8	11	8	Retórica y Poética.....	Figueras.
412	D. Juan Mareca Oriol.....	4.ª	Idem id.....	5	40	5	8	11	8	Geografía é Historia.....	Idem.
413	D. Bernardo Barranco y Aguilar.....	4.ª	23 Agosto 1862.....	4	4	29	8	11	8	Latin y Castellano.....	Cabra.
414	D. Antonio José Dominguez.....	4.ª	30 Setiembre id.....	4	3	22	8	11	8	Geografía é Historia.....	Idem.
415	D. Eugenio Sainte Marie.....	4.ª	26 Mayo 1865.....	1	7	26	8	11	8	Lengua francesa.....	Canarias.
416	D. Antonio Urisarri y Pascual.....	4.ª	Idem id.....	1	7	26	8	11	8	Retórica y Poética.....	Lérida.
417	D. José Perez Ballesteros.....	4.ª	5 Junio id.....	1	7	17	8	11	8	Psicología, Lógica y Etica.....	Coruña.
418	D. Roman Casal y Amenedo.....	4.ª	6 id. id.....	1	7	16	8	11	8	Retórica y Poética.....	Idem.
419	D. José Alcolea Tejera.....	4.ª	1.º Julio id.....	1	6	21	8	11	8	Física y Química.....	Cádiz.
420	D. Juan José Dominguez y Fernandez.....	4.ª	9 id. id.....	1	6	13	8	11	8	Latin y Castellano.....	Orense.
421	D. Narciso Campillo y Corea.....	4.ª	10 id. id.....	1	6	12	8	11	8	Retórica y Poética.....	Madrid (San Isidro).
422	D. Rodrigo Sanjurjo é Izquierdo.....	4.ª	9 Agosto id.....	1	5	13	8	11	8	Matemáticas.....	Sevilla.
423	D. Antonio Piay y Alvarez.....	4.ª	14 id. id.....	1	5	8	3	11	8	Latin y Castellano.....	Coruña.
424	D. Florentino Osete y Oñate.....	4.ª	26 id. id.....	1	4	26	8	11	8	Geografía é Historia.....	Soria.
425	D. Juan Francisco Monterde y Monterde.....	4.ª	23 Setiembre id.....	1	3	29	8	11	8	Latin y Castellano.....	Albacete.
426	D. Francisco Quintana y Panies.....	4.ª	23 Octubre id.....	1	2	29	8	11	8	Matemáticas.....	Tolosa.
427	D. Martin Puértolas y Sesé.....	4.ª	22 Noviembre id.....	1	2	»	8	11	8	Latin y Castellano.....	Idem.
428	D. Roque Novella y Royuela.....	4.ª	20 Abril 1866.....	»	9	2	8	11	8	Matemáticas.....	Lorca.
429	D. Pedro Nonell y Hugas.....	4.ª	9 Mayo id.....	»	8	13	8	11	8	Física y Química.....	Tortosa.
430	D. Félix Goicoechea y Alvarez.....	4.ª	30 Julio id.....	»	5	22	8	11	8	Lenguas francesa é inglesa.....	Gijon.
431	D. Romualdo Alvarez Espino.....	4.ª	11 Setiembre id.....	»	4	11	8	11	8	Psicología, Lógica y Etica.....	Cádiz.
432	D. Juan Argullós y Sedano.....	4.ª	1.º Marzo 1867.....	»	»	»	8	9	29	Matemáticas.....	Jerez.
433	D. Pedro Fuster y Galbis.....	4.ª	4 id. id.....	»	»	»	8	9	26	Agricultura.....	Valencia.
434	D. Luis Gonzalez y Gonzalez.....	4.ª	6 id. id.....	»	»	»	8	9	24	Matemáticas.....	Las Palmas.
435	D. Pedro Hernandez Calle.....	4.ª	15 id. id.....	»	»	»	8	9	15	Latin y Castellano.....	Coruña.
436	D. Ramon Saco y Prieto.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	8	9	11	Idem id.....	Murcia.
437	D. José García Bahamonde.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	8	9	11	Idem id.....	Játiva.
438	D. José Victorio de Arango y Pallarés.....	4.ª	23 id. id.....	»	»	»	8	9	7	Idem id.....	Cádiz.
439	D. Manuel Hernando Ten.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	8	9	5	Física y Química.....	Lorca.
440	D. Tomás Muserós y Rovira.....	4.ª	31 id. id.....	»	»	»	8	9	»	Agricultura.....	Idem.
441	D. Ramon Torres y Carretero.....	4.ª	28 Abril id.....	»	»	»	8	8	2	Retórica y Poética.....	Huelva.
442	D. Luis Herrera Robles.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	8	8	4	Idem id.....	Cabra.
443	D. Manuel Lopez Bastarán.....	4.ª	30 id. id.....	»	»	»	8	8	»	Idem id.....	Huesca.
444	D. Cosme Blasco y Val.....	4.ª	4 Mayo id.....	»	»	»	8	7	26	Latin y Castellano.....	Idem.
445	D. Pedro Muñoz Peña.....	4.ª	8 id. id.....	»	»	»	8	7	22	Idem id.....	Lorca.
446	D. Federico Trias y Planas.....	4.ª	1.º Junio id.....	»	»	»	8	6	29	Dibujo.....	Lérida.
447	D. Sebastian Gelambi y Rodon.....	4.ª	6 id. id.....	»	»	»	8	6	24	Retórica y Poética.....	Tortosa.
448	D. Juan Angel Soler y Galtés.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	8	6	24	Latin y Castellano.....	Reus.
449	D. Juan Antonio Segovia y Navas.....	4.ª	12 Julio id.....	»	»	»	8	5	18	Lengua francesa.....	Cabra.
450	D. Manuel María Feijóo y Queimaleños.....	4.ª	18 id. id.....	»	»	»	8	5	12	Latin y Castellano.....	Búrgos.
451	D. Andrés Gonzalez Hortiguera.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	8	5	11	Retórica y Poética.....	Santander.
452	D. José María Berasategui y Mayora.....	4.ª	28 id. id.....	»	»	»	8	5	2	Latin y Castellano.....	Pontevedra.
453	D. Ricardo Urrutia y Martinez.....	4.ª	6 Agosto id.....	»	»	»	8	4	24	Física y Química.....	Ciudad-Real.
454	D. Antonio García Fernandez.....	4.ª	17 id. id.....	»	»	»	8	4	13	Geografía é Historia.....	Huelva.
455	D. Alfonso Moreno Espinosa.....	4.ª	22 id. id.....	»	»						

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
469	D. Agustín Cervantes del Castillo.	4.ª	21 Julio 1868.	»	»	»	7	5	9	Latin y Castellano.	Badajoz.
470	D. Rafael Freire y Góngora.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	7	7	8	Idem id.	Huelva.
471	D. Federico Galiano y Ortega.	4.ª	31 id. id.	»	»	»	7	5	»	Idem id.	Lorca.
472	D. Pedro Junyer y Rivera.	4.ª	30 Agosto id.	»	»	»	7	4	»	Idem id.	Gerona.
473	D. Francisco Pagés y Montlleó.	4.ª	Idem id.	»	»	»	7	4	»	Idem id.	Figueras.
474	D. José Alfonso-Cuevas.	4.ª	1.º Setiembre id.	»	»	»	7	3	29	Retórica y Poética.	Játiva.
475	D. Epifanio Ralero y Prieto.	4.ª	Idem id.	»	»	»	7	3	29	Latin y Castellano.	Segovia.
476	D. Salvador de la Cámara.	4.ª	5 Abril 1869.	»	»	»	6	8	25	Matemáticas.	Almería.
477	D. Angel Martín y García.	4.ª	21 id. id.	»	»	»	6	8	9	Latin y Castellano.	Teruel.
478	D. Antonio Mir y Casares.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	6	8	8	Historia natural.	Tarragona.
479	D. Francisco Domenech y Bueso.	4.ª	8 Mayo id.	»	»	»	6	7	22	Idem id.	Ciudad-Real.
480	D. Horacio Bell y Roman.	3.ª	29 id. id.	»	»	»	6	6	4	Idem id.	Huelva.
481	D. Vicente Gonzalez y Canales.	4.ª	30 Junio id.	»	»	»	6	6	»	Idem id.	Gerona.
482	D. José Fayula y Vazquez.	4.ª	Idem id.	»	»	»	6	6	»	Latin y Castellano.	Huelva.
483	D. Ramon Cobo Sampedro.	4.ª	11 Octubre id.	»	»	»	6	2	49	Idem id.	Córdoba.
484	D. Bernardo Rodríguez Largo.	4.ª	17 Diciembre id.	»	»	»	6	»	43	Física y Química (excedente).	Guadalajara.
485	D. José María Orodea é Ibarra.	4.ª	18 id. id.	»	»	»	6	»	42	Geografía é Historia.	Santander.
486	D. Manuel Pedrayo y Valencia.	4.ª	27 id. id.	»	»	»	6	»	3	Idem id.	Pontevedra.
487	D. Sisenando Cid Farpon.	4.ª	7 Enero 1870.	»	»	»	5	11	23	Matemáticas.	Palencia.
488	D. Bonifacio Hernandez y Martín.	4.ª	Idem id.	»	»	»	5	11	23	Idem id.	Santander.
489	D. Bernardino Sanchez Vidal.	4.ª	28 id. id.	»	»	»	5	11	2	Idem id.	Murcia.
490	D. Joaquin Lopez Correa.	4.ª	Idem id.	»	»	»	5	11	2	Geografía é Historia.	Logroño.
491	D. José Bartrina y Rojo.	4.ª	5 Febrero id.	»	»	»	5	10	25	Matemáticas.	Albacete.
492	D. Mariano Junyer y Rivera.	4.ª	18 id. id.	»	»	»	5	10	42	Historia natural.	Soria.
493	D. Ramon Ochoa y Monzon.	4.ª	23 id. id.	»	»	»	5	10	7	Idem id.	Palencia.
494	D. Ladislao Martín y García.	4.ª	1.º Marzo id.	»	»	»	5	9	29	Psicología, Lógica y Ética.	Cáceres.
495	D. Ricardo Giron Severini.	4.ª	3 id. id.	»	»	»	5	9	27	Idem id.	Avila.
496	D. José Escalante y Gonzalez.	4.ª	5 id. id.	»	»	»	6	9	25	Historia natural.	Santander.
497	D. Antonio Catena y Muñoz.	4.ª	9 id. id.	»	»	»	5	9	24	Matemáticas.	Cáceres.
498	D. Ricardo Orodea é Ibarra.	4.ª	16 id. id.	»	»	»	5	9	44	Historia natural.	Zaragoza.
499	D. Buenaventura Rivera y Alvareda.	4.ª	21 id. id.	»	»	»	5	9	9	Física y Química.	Lérida.
500	D. Primo Castro Pita.	4.ª	29 id. id.	»	»	»	5	9	1	Historia natural.	Lugo.
501	D. Cándido Rios y Rial.	4.ª	30 id. id.	»	»	»	5	9	»	Idem id.	Pontevedra.
502	D. José María Barberá y Canturi.	4.ª	44 Abril id.	»	»	»	5	8	46	Psicología, Lógica y Ética.	Tarragona.
503	D. Lauro Clariana y Ricart.	4.ª	15 id. id.	»	»	»	5	8	45	Matemáticas.	Idem.
504	D. Manuel Diaz de Arcaya.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	5	8	8	Historia natural.	Avila.
505	D. Juan Ramonacho y Clerch.	4.ª	Idem id.	»	»	»	5	8	8	Matemáticas.	Soria.
506	D. Nicolás Gonzalez Garrido.	4.ª	30 id. id.	»	»	»	5	8	»	Historia natural.	Cáceres.
507	D. Teodoro Varela de la Iglesia.	4.ª	11 Mayo id.	»	»	»	5	7	19	Matemáticas.	Pontevedra.
508	D. Mariano Perez Olmedo.	4.ª	13 id. id.	»	»	»	5	7	17	Psicología, Lógica y Ética.	Palencia.
509	D. Enrique Serrano Fatigati.	4.ª	14 id. id.	»	»	»	5	7	46	Física y Química.	Ciudad-Real.
510	D. José Muñoz del Castillo.	4.ª	16 id. id.	»	»	»	5	7	14	Idem id.	Logroño.
511	D. José Salcedo y Mesonero.	4.ª	18 id. id.	»	»	»	5	7	42	Historia natural.	Huelva.
512	D. Vicente Mompó y Vidal.	4.ª	23 id. id.	»	»	»	5	7	7	Idem id.	Lérida.
513	D. Juan Espalza y Guerrero.	4.ª	Idem id.	»	»	»	5	7	7	Dibujo.	Badajoz.
514	D. José Gallego de la Paz.	4.ª	Idem id.	»	»	»	5	7	7	Matemáticas.	Huelva.
515	D. Quintín Benito y Benito.	4.ª	24 id. id.	»	»	»	5	7	6	Idem id.	Canarias.
516	D. Ricardo Becerro de Bengoa.	4.ª	28 id. id.	»	»	»	5	7	2	Física y Química.	Palencia.
517	D. Manuel Polo y Peyrolon.	4.ª	3 Junio id.	»	»	»	5	6	27	Psicología, Lógica y Ética.	Teruel.
518	D. Ramon Iglesias Camino.	4.ª	5 id. id.	»	»	»	5	6	25	Matemáticas.	Lugo.
519	D. Bartolomé Feliú y Perez.	4.ª	7 id. id.	»	»	»	5	6	23	Física y Química.	Toledo.
520	D. José María Suarez Ordax.	4.ª	21 Diciembre 1868.	1	5	22	5	6	47	Latin y Castellano.	Gijón.
521	D. Miguel Ballesteros Albarran.	4.ª	25 Febrero 1869.	1	3	18	5	6	47	Matemáticas.	Cabra.
522	D. Francisco Cánovas Cobeño.	4.ª	19 Abril id.	1	1	24	5	6	47	Historia natural.	Lorca.
523	D. Ruperto Jimenez Oca.	4.ª	26 Mayo id.	1	4	17	5	6	47	Física y Química.	Cuenca.
524	D. Enrique Jimenez de Castro.	4.ª	28 id. id.	1	8	15	5	6	47	Matemáticas.	Barcelona.
525	D. Miguel de la Iglesia y Diego.	4.ª	1.º Octubre id.	»	»	»	4	5	6	Latin y Castellano.	Almería.
526	D. Manuel Varela de la Iglesia.	4.ª	15 Diciembre id.	»	»	»	5	28	6	Geografía é Historia.	Coruña.
527	D. José de Castro Pulido.	4.ª	18 id. id.	»	»	»	5	25	6	Matemáticas.	Leon.
528	D. Manuel Parrilla y García.	4.ª	17 Enero 1870.	»	»	»	4	26	5	Psicología, Lógica y Ética.	Ciudad-Real.
529	D. Inocencio de la Vallina y Subirana.	4.ª	1.º Febrero id.	»	»	»	4	12	5	Geografía é Historia.	Segovia.
530	D. Homobono Llamas y Gusano.	4.ª	12 id. id.	»	»	»	4	1	5	Matemáticas.	Tapia.
531	D. Serafin Sanz y Ayud.	4.ª	14 id. id.	»	»	»	3	29	5	Historia natural.	Vergara.
532	D. Ramon Mariñas y Lafuente.	4.ª	1.º Abril id.	»	»	»	2	12	5	Idem id.	Coruña.
533	D. Enrique Quesada y Salvador.	4.ª	11 id. id.	»	»	»	2	2	5	Psicología, Lógica y Ética.	Lorca.
534	D. Agustín Gorrioz y Villarroya.	4.ª	16 id. id.	»	»	»	1	27	5	Matemáticas (excedente).	Tudela.
535	D. Nicolás Rubio Getrero.	4.ª	30 Mayo id.	»	»	»	13	5	6	Matemáticas.	Cádiz.
536	D. Manuel Burillo de Santiago.	4.ª	1.º Junio id.	»	»	»	12	5	6	Idem id.	Córdoba.
537	D. José Perez Mora.	4.ª	Idem id.	»	»	»	12	5	6	Idem id.	Gijón.
538	D. Antonio Lopez y Muñoz.	4.ª	24 Agosto id.	»	»	»	5	4	6	Psicología, Lógica y Ética.	Granada.
539	D. Joaquin Sama y Vinagre.	4.ª	31 id. id.	»	»	»	5	4	»	Idem id.	Huelva.
540	D. Santos Landa y Alvarez.	4.ª	23 Setiembre id.	»	»	»	5	3	7	Idem id.	Jerez.
541	D. José María Villafañé y Viñalls.	4.ª	25 Noviembre id.	»	»	»	5	1	5	Matemáticas.	Huesca.
542	D. Ignacio Bereciartua.	4.ª	18 id. 1871.	»	»	»	4	1	42	Idem id.	Bilbao.
543	D. Tomás Jimenez Coronado.	4.ª	13 Diciembre id.	»	»	»	4	»	15	Idem id.	Coruña.
544	D. Antonio Iturralde y Montal.	4.ª	14 Enero 1872.	»	»	»	3	11	16	Idem id.	Valladolid.
545	D. José Cabello y Roig.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	3	11	8	Física y Química.	Cabra.
546	D. Angelo García Peña.	4.ª	Idem id.	»	»	»	3	11	8	Idem id.	Huelva.
547	D. Amador Ruiz y García.	4.ª	8 Marzo id.	»	»	»	3	9	22	Matemáticas.	Santiago.
548	D. Luis García Gonzalez.	4.ª	11 id. id.	»	»	»	3	9	19	Idem id.	Lugo.
549	D. Mariano Lasala y Martinez.	4.ª	12 id. id.	»	»	»	3	9	18	Idem id.	Orense.
550	D. Manuel Mir Navarro.	4.ª	15 Abril id.	»	»	»	3	8	15	Historia natural.	Barcelona.
551	D. Francisco Comeleran Gomez.	4.ª	19 id. id.	»	»	»	3	8	14	Latin y Castellano.	Madrid (Noviciado).
552	D. Angel Gonzalo Goya.	4.ª	26 id. id.	»	»	»	3	8	4	Historia natural.	Tapia.
553	D. Victorino García de la Cruz.	4.ª	20 Junio id.	»	»	»	3	6	40	Física y Química.	Leon.
554	D. Ramon Ibañez.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	3	6	8	Psicología, Lógica y Ética.	Málaga.
555	D. José Moreno Castelló.	4.ª	1.º Julio id.	»	»	»	3	5	29	Idem id.	Jaen.
556	D. Basilio Marquez Chaparro.	4.ª	Idem id.	»	»	»	3	5	29	Física y Química.	Sevilla.
557	D. Andrés Montalvo y Jardín.	4.ª	4 id. id.	»	»	»	3	5	26	Idem id.	Figueras.
558	D. José Muro.	4.ª	6 id. id.	»	»	»	3	5	24	Geografía é Historia.	Valladolid.
559	D. Nicasio Lacalle y Lahidalga.	4.ª	7 id. id.	»	»	»	3	5	23	Idem id.	Vitoria.
560	D. Bernardo del Saz.	4.ª	Idem id.	»	»	»	3	5	23	Idem id.	Palencia.
561	D. Alejo Luis Yagüe.	4.ª	8 id. id.	»	»	»	3	5	22	Física y Química.	Las Palmas.
562	D. Eduardo Mateo de Iraola.	4.ª	11 Enero 1873.	»	»	»	2	11	19	Matemáticas.	Segovia.
563	D. José Andrés Irueste.	4.ª	1.º Febrero id.	»	»	»	2	10	29	Idem id.	Lorca.
564	D. José Tristany y Serret.	4.ª	4 id. id.	»	»	»	2	10	26	Agricultura.	Tortosa.
565	D. Manuel María Rodríguez.	4.ª	7 id. id.	»	»	»	2	10	23	Matemáticas.	Figueras.
566	D. Juan María Sanjuan.	4.ª	10 id. id.	»	»	»	2	10	20	Idem id.	Jerez.
567	D. Juan Antonio Quiroga.	4.ª	23 Abril id.	»	»	»	2	8	7	Geografía é Historia.	Oviedo.
568	D. Jorge María Ledesma.	4.ª	24 id. id.	»	»	»	2	8	6	Idem id.	Zamora.
569	D. Juan del Cañizo y Miranda.	4.ª	Idem id.	»	»	»	2	8	6	Idem id.	Almería.
570	D. Timoteo Muñoz Orea.	4.ª	1.º Mayo id.	»	»	»	2	7	29	Idem id.	Avila.
571	D. Policarpo Mingote y Tarazona.	4.ª	Idem id.	»	»	»	2	7	29	Idem id.	Leon.
572	D. Anselmo Arenas Lopez.	4.ª	7 id. id.	»	»	»	2	7	23	Idem id.	Las Palmas.
573	D. Eusebio Ruiz Chamorro.	4.ª	25 Junio id.	»	»	»	2	6	5	Psicología, Lógica y Ética.	Madrid (Noviciado).
574	D. Urbano Gonzalez Serrano.	4.ª	Idem id.	»	»	»	2	6	5	Idem id.	Idem (San Isidro).
575	D. Antonio Perez de la Mata.	4.ª	28 id. id.	»	»	»	2	6	2	Idem id.	Soria.
576	D. Saturnino Hernandez Salas.	4.ª	27 Mayo 1874.	»	»	»	1	7	3	Historia natural.	Albacete.
577	D. Emilio Rivera y Gutierrez.	4.ª	12 Junio id.	»	»	»	1	6	48	Idem id.	Almería.
578	D. Tomás Rico Jimeno.	4.ª	17 id. id.	»	»	»	1	6	43	Idem id.	Osuna.
579	D. Eduardo Bosca y Casanova.	4.ª	1.º Julio id.	»	»	»	1	5	29	Idem id.	Játiva.
580	D. Salvador Calderon Arana.	4.ª	7 id. id.	»	»	»	1	5	23	Idem id.	Las Palmas.
581	D. Juan Ortega y Rubio.	4.ª	13 Octubre id.	»	»	»	1	2	47	Psicología, Lógica y Ética.	Vergara.
582	D. Hermenegildo Giner de los Rios.	4.ª	21 id. id.	»	»	»	1	2	9	Idem id.	Osuna.
583	D. Antolin Burriaza.	4.ª	27 id. id.	»	»	»	1	2	3	Idem id.	Játiva.
584	D. Saturnino Milego é Inglada.	4.ª	7 Noviembre id.	»	»	»	1	1	23	Idem id.	Las Palmas.
585	D. Agustín Arredondo.	4.ª	Idem id.	»	»	»	1	1	23	Idem id.	Canarias.
586	D. Ricardo Macías Picabea.	4.ª	14 id. id.	»	»	»	1	1	16	Idem id.	Tortosa.
587	D. José Cirugeda y Ros.	4.ª	16 Febrero 1875.	»	»	»	1	10	14	Idem id.	Tapia.

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
588	D. Francisco Giró y Berrueta.....	4.ª	24 Febrero 1875.....	»	»	»	»	40	6	Matemáticas.....	Cádiz.
589	D. José Angulo Morales.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	»	40	6	Idem.....	Tortosa.
590	D. Eugenio Mata.....	4.ª	25 id. id.....	»	»	»	»	40	5	Idem.....	Reus.
591	D. Enrique Rodríguez Durán.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	»	40	5	Idem.....	Osuna.
592	D. Pelegrin Casinello.....	4.ª	7 Abril id.....	»	»	»	»	8	23	Idem (excedente).....	Tapia.
593	D. César Santomá.....	4.ª	14 Junio id.....	»	»	»	»	6	16	Química aplicada.....	Valencia.
594	D. Hipólito Casas Gomez de Andino.....	4.ª	27 Agosto id.....	»	»	»	»	4	3	Retórica y Poética.....	Leon.
595	D. José Sanz y Bregon.....	4.ª	1.º Setiembre id.....	»	»	»	»	3	29	Geografía é Historia.....	Lorca.
596	D. Rufino Sanchez Martinez.....	4.ª	9 id. id.....	»	»	»	»	3	21	Idem id.....	Tortosa.
597	D. Analecto Garcia Abadia.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	»	3	21	Idem id.....	Tapia.
598	D. Eduardo Sanchez Castañer.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	»	3	17	Retórica y Poética.....	Osuna.
599	D. Francisco Jarrin.....	4.ª	23 id. id.....	»	»	»	»	3	7	Idem id.....	Gijon.
600	D. Francisco Rodriguez Sanchez de Alba.....	4.ª	5 Octubre id.....	»	»	»	»	2	25	Idem id.....	Vergara.
601	D. Francisco de la Milla.....	4.ª	6 id. id.....	»	»	»	»	2	24	Idem id.....	Canarias.
602	D. Francisco Jimenez Loma.....	4.ª	18 id. id.....	»	»	»	»	2	12	Idem id.....	Las Palmas.
603	D. Julian Enrique Rueda.....	4.ª	12 Noviembre id.....	»	»	»	»	1	18	Física y Química.....	Canarias.

Madrid 27 de Marzo de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

REALES DECRETOS.

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Manuel Flores Calderon, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento,

Vengo en ascenderle á Jefe de Administracion de la clase de segundos, Oficial de la de primeros del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

En vista de las consideraciones expuestas por D. Federico de Madrazo,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Consejero de Instruccion pública; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Carlos Luis de Rivera, que se halla comprendido en el art. 3.º del decreto de 12 de Junio de 1874,

Vengo en nombrarle Consejero de Instruccion pública.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Accediendo á los deseos del Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos D. Genaro Palacios y Guerra, que presta sus servicios en las Islas Filipinas, y teniendo en cuenta su quebrantada salud,

Vengo en disponer su regreso á la Península.

Madrid treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,

Adelardo Lopez de Ayala.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta de V. E., número 355, de 18 de Diciembre último, con la que remite el expediente relativo á la concesion de un puente provisional de madera á D. Santos Garcia sobre la ria de Malabon; S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Seccion cuarta de la Junta consultiva de Caminos, ha tenido á bien disponer se conceda al referido Sr. Garcia la autorizacion que ha solicitado para construir dicha obra, con arreglo al proyecto presentado y á la tarifa de peaje propuesta por el peticionario, que deberá estar expuesta al público; observándose además las prescripciones siguientes:

1.ª Se replanteará el nuevo puente provisional por el Ingeniero encargado de su inspeccion, y cuidando de que su construccion no pueda perjudicar al servicio gratuito de balzas ó bancas, que existe en la actualidad.

2.ª Para la fijacion del tramo móvil se tendrán en cuen-

ta las observaciones hechas por la Junta consultiva de Obras públicas de esas Islas.

3.ª Caducará esta concesion tan pronto como termine la construccion del nuevo puente de Tonsuyo; quedando obligado el concesionario á demoler el puente provisional, arrancando los pilotes y dejando el cáuce completamente expedito.

Y 4.ª Como garantía para el cumplimiento de las condiciones de la concesion depositará el peticionario la cantidad de 60 pesos.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1876.

L. DE AYALA.

Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

RECTIFICACION.

En la Real orden publicada en la GACETA de ayer anunciando la subasta para adquirir 80 toneladas de alambre para las líneas telegráficas, se dice por error de copia en el quinto renglon: «de la clase denominada Chareval,» siendo así que esta última palabra inglesa es Charcoal.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 3 del próximo Abril, de diez á dos de la tarde:

Amortizacion de 1875, bola 27 de sorteo, números 51 á 60 de señalamiento.

Intereses de resguardo al portador no depositados, segundo semestre de 1875, bolas 37, 38, 39 y 40 de sorteo, números 431 á 440, 341 á 350, 111 á 120 y 151 á 160 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1875, números 161 á 170 de señalamiento.

Devolucion de facturas de intereses de efectos depositados, correspondientes al segundo semestre de 1875, números 431 á 500 inclusive de señalamiento.

Idem de bonos del Tesoro depositados, facturas números 21 á 40 de señalamiento.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

No pudiendo verificarse la conversion en renta perpétua de los títulos del 5 por 100 que constituyen la fianza prestada por D. Joaquin Escribano, Administrador que fué de la Estafeta de Mula, provincia de Murcia, hasta tanto que no se abone la cantidad que falta para completar un título de la renta perpétua exterior de la serie A, ó que se renuncie el sobrante en favor del Estado, de cuyo incidente no ha podido dársele cuenta por ignorarse su paradero; esta Direccion general, teniendo en cuenta que los intereses del Tesoro se perjudican si se retrasa el ingreso del producto en venta de los valores procedentes de dicha conversion, ha acordado citar por los periódicos oficiales, como lo verifica con el presente anuncio, al referido D. Joaquin Escribano, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la publicacion del mismo, se presente á satisfacer la diferencia que resulte, ó á renunciar el sobrante en beneficio del Estado; en la inteligencia que pasado el plazo que se fija sin presentarse, se declarará hecha la renuncia y se convertirán los valores.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

El dia 9 del mes de Abril próximo, á la una de la tarde, y en el patio grande del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda, tendrá lugar la quema de 7.043 bonos de la emision de 28 de Octubre de 1863, amortizados por sorteo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Marzo de 1876.—El Director general, Eche- nique.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.357.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pts. Cents.
PROVINCIA DE BURGOS.			
458869	Ayuntamiento de Montuenga.....	Diciembre 1871..	343'70
PROVINCIA DE SEGOVIA.			
458870	Ayuntamiento de Ayllon.....	Julio 1870.....	802
458871	Idem de id.....	Agosto id.....	56
458872	Idem de id.....	Octubre id.....	524
458873	Idem de id.....	Febrero 1871.....	408'42
458874	Idem de id.....	Julio id.....	802
458875	Idem de id.....	Setiembre id.....	580
458876	Idem de id.....	Octubre 1872.....	524
458877	Idem de Aldeasancheo.	Enero 1871.....	20
458878	Idem de id.....	Idem id.....	293'20
458879	Idem de id.....	Idem id.....	293'20
458880	Idem de id.....	Idem id.....	19'33
458881	Idem de id.....	Marzo 1873.....	293'20
458882	Idem de id.....	Mayo id.....	293'20
458883	Idem de id.....	Abril 1874.....	293'20
458884	Idem de id.....	Diciembre id.....	20'08
458885	Idem de Abades.....	Abril 1871.....	260'20
458886	Idem de id.....	Octubre id.....	213
458887	Idem de Alconadilla...	Agosto 1873.....	286'45
458888	Idem de Arevalillo....	Noviembre 1870.	22'80
458889	Idem de id.....	Octubre 1871.....	3'000
458890	Idem de id.....	Diciembre 1872..	625'40
458891	Idem de id.....	Noviembre 1873.	22'80
458892	Idem de id.....	Diciembre id.....	602'60
458893	Idem de id.....	Enero 1874.....	602'60
458894	Idem de Alconada....	Noviembre id....	22'80
458895	Idem de id.....	Setiembre 1870..	412'20
458896	Idem de id.....	Idem 1871.....	412'20
458897	Idem de id.....	Idem 1872.....	412'20
458898	Idem de id.....	Idem 1873.....	412'20
458899	Idem de Añe.....	Idem 1870.....	1'160
458900	Idem de id.....	Idem id.....	72'20
458901	Idem de id.....	Noviembre id....	1'160
458902	Idem de id.....	Setiembre 1871..	1'160
458903	Idem de id.....	Idem 1873.....	1'160
458904	Idem de Boceguillas..	Noviembre 1874.	1'160
458905	Idem de id.....	Marzo 1871.....	100
458906	Idem de id.....	Febrero 1872....	18
458907	Idem de id.....	Marzo id.....	400
458908	Idem de id.....	Junio id.....	48
458909	Idem de Cantimpalos..	Idem id.....	48
458910	Idem de id.....	Noviembre 1870..	7'215'46
458911	Idem de id.....	Diciembre id....	76'80
458912	Idem de id.....	Octubre 1871....	16'934'86
458913	Idem de id.....	Enero 1872.....	7'400'46
458914	Idem de id.....	Febrero id.....	76'80
458915	Idem de id.....	Octubre id.....	16'934'87
458916	Idem de id.....	Diciembre id....	7'400'46
458917	Idem de id.....	Enero 1873.....	76'80
458918	Idem de id.....	Diciembre 1870..	212
458919	Idem de Codoniz.....	Idem id.....	539'08
458920	Idem de id.....	Mayo 1872.....	560'08
458921	Idem de id.....	Junio 1873.....	31
458922	Idem de Duraton.....	Octubre 1872....	31
458923	Idem de Navas de Riofrio.....	Idem id.....	200'26
458924	Idem de id.....	Setiembre 1870..	460'40
458925	Idem de id.....	Diciembre id....	444
458926	Idem de id.....	Abril 1871.....	200'26
458927	Idem de id.....	Diciembre id....	460'40
458928	Idem de id.....	Julio 1870.....	22
458929	Idem de Riofrio de Rianza.....	Idem id.....	30
458930	Idem de id.....	Setiembre id....	22
458931	Idem de id.....	Agosto 1872....	22
458932	Idem de id.....	Julio 1873.....	22
458933	Idem de id.....	Setiembre 1870..	36'80
458934	Idem de id.....	Abril 1871.....	232'24
458935	Idem de Riahuellas...	Noviembre 1870.	49'38
458936	Idem de id.....	Enero 1871.....	170'40
458937	Idem de id.....	Idem 1872.....	170'40

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pts. Cént.
458934	Ayunt.º de Riachuelas.	Febrero 1872....	51'20
458935	Idem de id.....	Idem 1873.....	51'20
458936	Idem de id.....	Noviembre 1874.	51'20
458937	Idem de id.....	Diciembre id....	51'20
458938	Idem de Santiuste de Pedraza.....	Setiembre 1870..	35'40
458939	Idem de id.....	Agosto 1871.....	320
458940	Idem de id.....	Setiembre id....	36
458941	Idem de id.....	Idem 1872.....	36
458942	Idem de id.....	Octubre id.....	320
458943	Idem de id.....	Junio 1873.....	320
458944	Idem de id.....	Enero 1874.....	320
458945	Idem de id.....	Noviembre id....	36
458946	Idem de Sotos de Sepulveda.....	Setiembre 1870..	14'40
458947	Idem de id.....	Octubre 1871....	14'40
458948	Idem de id.....	Setiembre 1872..	14'40
458949	Idem de Santo Domingo de Piron.....	Diciembre 1870..	52
458950	Idem de id.....	Abril 1871.....	336'80
458951	Idem de id.....	Setiembre id....	52
458952	Idem de id.....	Febrero 1872....	365'83
458953	Idem de id.....	Noviembre id....	52
458954	Idem de id.....	Marzo 1873.....	375'20
458955	Idem de id.....	Noviembre id....	52
458956	Idem de id.....	Marzo 1874.....	484'80
458957	Idem de id.....	Abril id.....	491'42
458958	Idem de id.....	Noviembre id....	52
PROVINCIA DE ZARAGOZA.			
458959	Ayuntamiento de Luesma.....	Marzo 1871.....	2.904
458960	Idem de id.....	Idem 1872.....	2.904
458961	Idem de Lécera.....	Junio id.....	600'40
458962	Idem de Paniza.....	Octubre 1870....	3.004
458963	Idem de id.....	Enero 1872.....	3.004
458964	Idem de Santa Cruz de Toved.....	Octubre 1870....	4.040
458965	Idem de id.....	Diciembre id....	4.200
458966	Idem de id.....	Enero 1872.....	299'06
458967	Idem de Santed.....	Agosto 1870....	478
458968	Idem de id.....	Setiembre 1871..	478
458969	Idem de Lécera.....	Julio id.....	600'40
458970	Idem de Talamantes..	Diciembre 1870..	4.163'62
458971	Idem de id.....	Febrero 1871....	4.570'43
458972	Idem de id.....	Abril 1872.....	410'02

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pts. Cént.
458973	Ayunt.º de Toved.....	Diciembre 1870..	432
458974	Idem de Villanueva de Giloca.....	Setiembre id....	162
458975	Idem de id.....	Idem 1871.....	162
458976	Idem de Urriés.....	Enero id.....	1.643'04

Madrid 23 de Febrero de 1876.—El Interyentor general J. R. de Oya.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De orden de la Direccion general del Tesoro, el dia 3 de Abril próximo, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 895 al 900 de presentacion, y 295 á 300 de sorteo para el pago, importantes 12.435 pesetas.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la Direccion general del Tesoro, el dia 3 de Abril próximo, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 25 al 37 de presentacion y 425 á 437 de sorteo para el pago, importantes 12.163 pesetas.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Junio de 1868, esta Direccion general ha señalado el dia 1.º del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la seccion de carretera de Alconchel á Villanueva del Fresno, en la de tercer orden de Badajoz á dicho Villanueva por Olivenza y Alconchel, por su presupuesto de contrata de 254.675 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 29 de Marzo de 1876.—El Director general, E. Garrido.

En virtud de lo dispuesto por orden de 4 de Octubre de 1873, esta Direccion general ha señalado el dia 1.º del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la seccion de carretera de Pola de Laviana á Oviñana, en la de tercer orden de Oviedo á Oviñana, por su presupuesto de contrata de 448.423 pesetas 49 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 29 de Marzo de 1876.—El Director general, E. Garrido.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir al Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid el dia 20 de Abril del corriente año, á las nueve de la mañana, para proceder al sorteo de las trineas, conforme á lo preceptuado en el art. 40 del reglamento de oposiciones vigente.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legitima su ausencia de dicho sorteo, se entenderá que renuncian á la oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de dicho reglamento.

Madrid 30 de Marzo de 1876.—El Presidente del Tribunal, Juan Magaz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta Corte durante la segunda decena de Marzo de 1876.

JUZGADOS MUNICIPALES.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCION.							TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
Audiencia.....	8	8	16	3	1	4	20	"	"	"	"	"	"	"	20
Buenavista.....	12	15	27	3	1	4	31	"	1	1	1	"	"	1	33
Centro.....	11	3	14	"	1	1	15	4	"	4	"	"	"	"	19
Congreso.....	5	12	17	2	4	6	23	1	2	3	"	"	"	"	26
Hospicio.....	40	11	51	3	1	4	55	"	"	"	"	1	1	1	26
Hospital.....	18	13	31	9	3	12	43	1	2	3	"	1	1	1	47
Inclusa.....	18	23	41	28	18	46	87	3	"	3	1	"	1	1	91
Latina.....	24	20	44	3	6	9	53	"	"	"	"	"	"	"	53
Palacio.....	10	12	22	"	2	2	24	"	1	1	"	"	"	1	25
Universidad.....	47	18	65	1	1	2	67	3	2	5	"	"	"	5	72
TOTALES.....	433	435	868	52	38	90	958	42	8	50	2	2	4	24	978

Defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta Corte durante la segunda decena de Marzo de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta Corte durante la segunda decena de Marzo de 1876, clasificadas segun las causas que las motivaron.

JUZGADOS MUNICIPALES.	FALLECIDOS.									TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.	
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
Audiencia.....	6	5	1	12	3	1	2	6	18	
Buenavista.....	12	7	2	21	8	3	3	14	35	
Centro.....	11	2	1	14	9	3	7	19	33	
Congreso.....	9	4	"	13	7	2	1	10	23	
Hospicio.....	7	1	1	9	13	1	2	16	25	
Hospital.....	19	10	2	31	27	5	7	39	70	
Inclusa.....	14	1	"	15	20	6	2	28	43	
Latina.....	11	5	"	16	15	1	4	20	36	
Palacio.....	31	8	1	40	9	4	4	17	57	
Universidad.....	20	8	1	29	20	3	6	29	58	
TOTALES.....	140	51	9	200	131	26	38	195	395	

JUZGADOS MUNICIPALES.	FALLECIDOS.											TOTAL GENERAL.	
	DE MUERTE NATURAL.				DE MUERTE NATURAL REPENTINA.		DE MUERTE VIOLENTA, HERIDA, CAIDA ETC.		DE MUERTE SENIL (VEJEZ).				
	ENFERMEDADES COMUNES.		ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y CONTAGIOSAS.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.		Hembras.
Audiencia.....	12	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	6
Buenavista.....	20	11	"	"	"	"	"	1	"	"	"	21	11
Centro.....	8	18	2	1	4	"	"	"	"	"	"	14	19
Congreso.....	11	10	2	"	"	"	"	"	"	"	"	13	10
Hospicio.....	6	14	3	1	"	1	"	"	"	"	"	9	16
Hospital.....	29	35	1	2	"	"	"	"	1	2	"	31	39
Inclusa.....	15	28	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	28
Latina.....	14	17	1	2	"	1	1	"	"	"	"	16	20
Palacio.....	33	16	6	"	"	1	1	"	"	"	"	40	47
Universidad.....	25	25	1	1	2	"	"	"	"	1	3	29	29
TOTALES.....	173	180	16	7	6	3	3	"	"	2	5	200	195

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Madrid.

La Comision provincial, en sesion de 27 del corriente, ha acordado suspender las subastas que para contratar los suministros á la Beneficencia de petróleo, sal, bacalao y manteca de cerdo estaban anunciadas para los dias 10 y 11 de Abril próximo.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de Marzo de 1876.—El Vicepresidente, el Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 30 de Marzo de 1876.

- Número 394 Agustin Lopez.—Talavera.
- 395 Benigno Martinez.—Venta de la Silva.
- 396 Benita Amor.—Ponferrada.
- 397 Carlota Saez.—Selaya.
- 398 Celestino Escorza.—Laredo.
- 399 Emilia Cortés.—Cádiz.
- 400 Eduardo Cano.—Sevilla.
- 401 Francisco Salvá.—Cartagena.

- Número 402 Isabel Cuevas.—Ciudad-Real.
- 403 Idefonso Monroy.—Cádiz.
- 404 José Fernandez.—Coruña.
- 405 Juan Enriet.—Venta de la Silva.
- 406 Julian Lanzagorta.—Pinto.
- 407 Juan I. Porras.—Torre del Campo.
- 408 Joaquin Quintana.—Búrgos.
- 409 Juana Unieta.—Valmaseda.
- 410 Joaquin Lopez.—Baña del Río.
- 411 José Abeleyra.—Sevilla.
- 412 Josefa Barreda.—Oviedo.
- 413 Juan Lopez.—Habana.
- 414 Luis Salustregui.—Guernica.
- 415 Lázaro Sainz.—Laredo.
- 416 María Iparraguirre.—Lequeitio.

Núm. 417	Miguel Cañabate.—Pedroñeras.
418	María Fernandez.—Belmonte.
419	Miguel Antot.—Cartagena.
420	Minondo Hermanos.—San Sebastian.
421	María I. Socias.—Palma M.
422	Pedro F. Ruiz.—El Molar.
423	Pedro Ribot.—Pamplona.
424	Rafael Martínez.—Vilvestre del P.
425	Rosario G. Llanos.—Ubeda.
426	Teresa Saenz.—Selaya.
427	Vicenta Cique.—Chapinería.
428	Vicenta Martro.—Valencia.
429	Vicenta Carrera.—Rabanal del C.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento de Madrid.

Conversion de las obligaciones del empréstito de 76 millones de reales, emitido por la villa de Madrid en Diciembre de 1868, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Madrid en 6 de Marzo de 1876, previa autorización concedida por la Junta municipal en 4 del citado mes y año.

1.º Las obligaciones del empréstito de la villa de Madrid de 1868, cuya colocacion se hizo por la casa Erlanger y Compañía, se convertirán en una nueva emision de obligaciones del empréstito de 80 millones de reales, cuyo valor nominal es de 1.000 rs. cada una, con interés anual de 6 por 100 y 1 por 100 de amortizacion, y con las demás condiciones de dicho empréstito.

2.º Por cada cinco obligaciones del empréstito de 1868 con el cupon que vence en 1.º de Enero de 1877 se entregará una del empréstito de 1861.

3.º Estas nuevas obligaciones llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1876, y desde entonces devengarán el interés y la amortizacion correspondiente.

4.º El importe de los premios ó reembolsos que hubiesen obtenido las obligaciones amortizadas en los sorteos verificados hasta el día se satisfará con el número de obligaciones de la nueva emision suficientes á cubrir el importe del premio ó reembolso.

5.º Los tenedores de las obligaciones del empréstito Erlanger que no aceptasen la conversion propuesta, habrán de esperar el resultado del pleito entablado por dicha casa con el Ayuntamiento.

6.º Las carpetas canjeadas por los cupones atrasados del empréstito de 1868, se amortizarán consignando en cada presupuesto adicional que se forme en lo sucesivo un millon de reales, destinado á la amortizacion en subasta de las referidas carpetas, sin perjuicio de aumentar dicha cantidad, segun la hacienda municipal lo permita.

Los tenedores del empréstito de Diciembre de 1868 que deseen verificar la conversion de las obligaciones que posean en la nueva emision del de 1861, se servirán pasar un oficio firmado á la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento, en que hagan constar con toda claridad su domicilio, el total de obligaciones que poseen y el número de órden de las mismas.

El empréstito en que ha de convertirse el de Diciembre de 1868, bajo las bases ya indicadas, fué emitido por la villa de Madrid en 1861, y autorizado por Real decreto de 20 de Agosto de dicho año. Era de 80 millones de reales en obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs. cada una, con el interés de 6 por 100 al año y 1 por 100 de amortizacion como minimum.

El Ayuntamiento de Madrid consigna en todos sus presupuestos un crédito de 5.600.000 rs. para el pago de intereses y amortizacion de dicho empréstito.

La amortizacion de las obligaciones tiene lugar anualmente por todo su valor nominal por medio de sorteo público.

Del mismo modo consignará el Ayuntamiento para intereses y amortizacion de las obligaciones convertidas la cantidad correspondiente á dichos objetos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 29 de Marzo de 1876.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados especiales.

Murcia.

D. Bernardo de Ayllon Bayon, Juez especial de esta ciudad y Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete, &c.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ricardo Ordez y Antonio Albaladejo, cuyas filiaciones y paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de este Ayuntamiento, á prestar declaracion inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue y otros sobre los sucesos cantonales ocurridos en esta provincia á mediados del mes de Julio del año pasado de 1873; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la detencion de los referidos sujetos, conduciéndolos á la cárcel de esta ciudad y á mi disposicion.

Dada en Murcia á 27 de Marzo de 1876.—Bernardo de Ayllon Bayon.

Juzgados de primera instancia.

Arenys de Mar.

D. Marcelino Borrás, Juez de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Por el presente requisitorio, los agentes del poder judicial y demás Autoridades que le vean, procederán á la busca, captura y remision á este Juzgado de Antonio Terrades y Caballe, cortante, de 18 años de edad, natural y vecino de Vallgorguina, de cuyo punto se ausentó y se cree ha de residir en

alguno de los pueblos de esta provincia, contra quien estoy procediendo criminalmente sobre ocultacion de un carnero.

Dado en Arenys de Mar á 23 de Marzo de 1876.—Marcelino Borrás.

Barbastro.

D. Pelegrin Fernandez, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Certifico que en causa pendiente en el mismo contra Antonio Cuello, de Artor, sobre lesiones graves á su convecino Santiago Gracia, se ha expedido la siguiente requisitoria:

«Requisitoria.—D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro, &c.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Cuello y Lapena, alias el Gabached, soltero, de 24 años, labrador y vecino del pueblo de Artor, de estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, ojos pardos, cara ancha, nariz regular, color moreno, que viste calzon corto, blusa de palla y sobre ella chaleco de paten, calcetas de estambre azul, alpargatas á lo miñon y pañuelo blanco á la cabeza, el cual se halla en ignorado paradero, para que en el término de nueve dias comparezca ante mí ó en la cárcel del Juzgado á prestar declaracion indagatoria, segun lo tengo acordado en causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones graves á su convecino Santiago Gracia; bajo aperecimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que llegue á noticia de todas las Autoridades é individuos de la policia judicial, que procederán á la prision del Cuello que provisionalmente he decretado, y á su conduccion á este Juzgado caso de ser habido, expido la presente.

Dada en Barbastro á 24 de Marzo de 1876.—Vicente Vieites y Pereiro.—Por su mandato, P. A., Joaquin Salcedo y Pallás.»

Y para que conste extiendo el presente en Barbastro, fecha ut supra.—P. A., Joaquin Salcedo y Pallás.

Barcelona.—Afueras.

D. José García Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

Por el presente, ignorándose el paradero de Francisco de Asís Gaviña y Celaya, casado, galonero, vecino que ha sido de Gracia, calle de Séneca, número 9 cuarto, le cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que se presente en la sala-audiencia del Juzgado, sito en la calle de la Merced, núm. 36, segundo, á fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre violacion de una jóven llamada Teresa; aperecido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 23 de Marzo de 1876.—José G. Camba.—Por su mandato, José Huberti.

Cáceres.

En el Juzgado de primera instancia de esta capital se sigue causa contra Tomás Vara Perez, natural y vecino de Lamir de los Caños, partido de Alcañices, de 24 años de edad, y otros por asesinato perpetrado en la persona de Andrés Gonzalez Carrizo; en cuya causa por auto de 5 de Febrero último se elevó al estado de plenario, confiriendo traslado á los procesados por término de seis dias del escrito de calificacion del Promotor fiscal; en su virtud, no encontrándose en el pueblo de su domicilio Tomás Vara Perez para notificarle el expresado proveido, se ha acordado por auto de este día se haga la indicada notificacion por medio de la insercion de la presente en el *Boletín oficial de la provincia de Zamora* y GACETA DE MADRID, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en dicha causa; aperecido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, para los efectos que están prevenidos, se pone esta cédula que firmo en Cáceres á 24 de Marzo de 1876.—Lesmes M. Acedo.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia de este Juzgado, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores á la Sociedad de seguros mútuos sobre la vida, titulada *La Peninsular*, se convoca á junta general para el exámen y reconocimiento de los créditos á todos los acreedores al mismo, el día 13 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, edificio que fué de las Salesas.

Madrid 18 de Marzo de 1876.—El Escribano, Antolin Murga. X—1330

Madrid.—Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á las personas en cuyo poder se encuentre un pañal de metal blanco con dibujos en relieve en la hoja y tres figuritas en el mango que representan el Fausto; el cual era copia de otro del Museo de Antigüedades de Florencia, y costó en Alemania 20 marcos, equivalentes á 25 pesetas de moneda española, cuyo objeto fué sustraído en la noche del 21 de los corrientes de la habitacion de D. Rodolfo Marco, calle del Desengaño número 10, cuarto tercero, para que en el término de nueve dias lo presenten y comparezcan á prestar la oportuna declaracion en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; bajo aperecimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 25 de Marzo de 1876.—V.º B.º—Longué.—El Escribano actuario, Venancio Perez.

Madrid.—Ezeiza.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se llama, cita y emplaza á los Profesores Veterinarios D. Ramon Bernardez Escobar y D. Joaquin Osorio, que aparece haber vivido el primero en la costanilla de San Andrés, núm. 4, y el segundo en la Ribera de Curtidores, núm. 15, para que en el término de seis dias comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaracion como testigos en causa que se sigue por estafa.

Madrid 23 de Marzo de 1876.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi.

D. José Balda Jcvellar, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 dias á Josefa García y García, casada, de 46 años, natural de la Gineta, provincia de Albacete, que ha tenido su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 14, y en la cuesta de la Vega, núm. 9, ignorándose en la actualidad, á fin de que se presente en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso principal, de once á tres de la tarde, con objeto de recibirle declaracion sin juramento en la causa que contra la misma y otra instruyo por lesiones mútuas por la Escribanía del que refrenda; bajo aperecimiento de que no verificándolo la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes que constituyen la ronda judicial, procedan á la busca y presentacion de la referida Josefa García y García.

Dada en Madrid á 24 de Marzo de 1876.—José Balda Jcvellar.—Por mandato de S. S., Saturnino Martínez Wal.

Madrid.—Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Vicente García y Martínez, natural de Santa María de Cabañas, provincia de Lugo, hijo de Diego y de María, soltero, tachuelero y de 31 años de edad, que habitaba en la calle del Rosario, núm. 21, cuarto principal, para que dentro del término de 10 dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á practicar una diligencia en causa criminal pendiente en este Juzgado contra aquel por el delito de lesiones.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares que tengan conocimiento de su paradero, lo hagan presente en este Juzgado para dictar las providencias que procedan.

Dada en Madrid á 27 de Marzo de 1876.—Joaquin de Quero.—Por mandato de S. S., Severiano de Diego.

Madrid.—Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Muñoz, se cita y llama á D. Fernando García Rodriguez, que habitó en la calle del Barco, núm. 33, cuarto tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el referido Juzgado y Escribanía, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, dentro del término de seis dias á prestar declaracion como testigo en la causa criminal que se instruye por estafa y usurpacion del estado civil; bajo aperecimiento de las penas establecidas en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 19 de Marzo de 1876.—El Escribano, Juan Muñoz.

El Sr. D. Francisco Javier Lapiderra, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto, con fecha 27 de Marzo, se cite á José Gayosa, que vivió paseo de Santa Engracia, núm. 2, para que comparezca en su sala-audiencia, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de Abril, á las doce de la mañana, á practicar una diligencia en asunto criminal; bajo las advertencias y aperecimientos establecidos en el art. 312 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 27 de Marzo de 1876.—El Escribano, Victoriano Pereda.

Sort.

D. Francisco Pocerull, Juez de primera instancia de Sort. Por la presente requisitoria hago saber que en la causa que estoy instruyendo sobre corta fraudulenta de 18 maderos en el monte de Jon, llamado San Jaume, verificado el día 14 de Noviembre de 1871 por Isidro Punsola y Roca, alias Molinó, casado, de 46 años de edad, natural de Servi, vecino de Jon, labrador, he acordado su detencion.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la detencion del indicado Isidro Punsola, remitiéndolo á este Juzgado á fin de notificarle la sentencia contra el mismo proferida en méritos de dicha causa; seguros que haciéndolo así auxiliarán la administracion de justicia.

Dada en Sort á 24 de Marzo de 1876.—Francisco Pocerull.—F. José Aytés, Escribano.

D. Francisco Pocerull, Juez de primera instancia de Sort. Por la presente requisitoria hago saber que en la causa que estoy instruyendo sobre robo de vino y dos botellas en la casa rectoral del pueblo de Llagunes, perpetrado la noche del 22 de Marzo de 1874 por Francisco Birbe y Rabasa, natural y vecino de Llagunes, soltero, hijo de Isidro y de Antonia, labrador, de 45 años de edad, he acordado la detencion de este.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la detencion del indi-

cado Birbe, remitiéndolo á este Juzgado; seguros que haciéndolo así auxiliarán la administracion de justicia.

Dado en Sort á 24 de Marzo de 1876.—Francisco Pocerull.—F. José Aytés.

Sueca.

D. Francisco Vicario, Juez de primera instancia, en comision, de Sueca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roque Piles y Clerigues, vecino de Benifayó de Espioca, para que dentro del término de 15 dias se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que me hallo instruyendo contra Domingo Mompó y Ramon Sanchis y otros sobre heridas graves causadas por arma de fuego á Pascual Regal Ubeda y Pascual Regal Mompó y sucesiva muerte de este.

Dado en Sueca á 24 de Marzo de 1876.—Francisco Vicario.—Por su mandado, Vicente Miragall.

Torrijos.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente edicto y término de 20 dias, á contar desde el de su insercion en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos á la defuncion de D. Bartolomé Díaz Prieto, vecino que fué de Carmena, y viudo de Eustaquia Fernandez Durán, el cual falleció en la noche del 27 al 28 de Febrero de 1838, sin hacer disposicion testamentaria, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones; pues en otro caso se declarará como su heredero á D. Bruno Casimiro Díaz Prieto y Fernandez Durán, vecino de Carmena, é hijo de D. Bartolomé, segun lo tiene solicitado.

Dado en Torrijos á 26 de Febrero de 1876.—Vicente Cano Manuel.—El Escribano, Manuel María de la Varga. X—1533

Valencia.—Mercado.

El Dr. D. José María Barnuevo, Jefe honorario de Administracion civil, Licenciado en Administracion y Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Manuel Español y Llanda para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirle en forma.

Dado en Valencia á 23 de Marzo de 1876.—José M. Barnuevo.—Por mandado de S. S., Francisco Calvo.

Valencia.—Serranos.

D. Vicente de Piniés, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bautista García Ruiz, hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Meliana, casado, labrador, de edad de 25 años, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y cara regular, barba cerrada; viste pantalon oscuro, blusa morada, camisa de color, pañuelo de pita á la cabeza, alpargatas de cáñamo y manta á rayas blancas y encarnadas, para que dentro de 20 dias, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre homicidio de Bautista Bueno Balanzá la noche del 27 de Febrero último en dicho pueblo de Meliana; con apercibimiento de ser en otro caso declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de policia judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad al citado García Ruiz á disposicion de este Juzgado.

Dada en Valencia á 27 de Marzo de 1876.—V. de Piniés.—Por su mandado, Pascual Melendez.

Valladolid.—Audiencia.

D. Cesáreo Corrales Rodríguez, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se ha seguido juicio necesario de testamentaria á los bienes del Sr. D. Indalecio Almansa, vecino que fué de esta ciudad, el cual, estando en la oposicion á la cuenta que presentaba la viuda Doña Ramona Pouside, y que sostenia el heredero D. Miguel Almansa Tavira, se retiró de ella solicitando se aprobara.

En su virtud, visto el desistimiento, se mandaron entregar los autos al contador que las partes habian nombrado, el Doctor D. Calixto Lorenzo, para que formalizara la cuenta y division del caudal, quien la ha presentado al Juzgado.

Por tanto he dispuesto en auto de 14 del corriente que se pongan de manifiesto en la Escribanía por término de ocho dias, haciéndoselo saber á todos los interesados á fin de que las examinen y expongan lo que tengan por conveniente.

Y en atencion á que el heredero D. Juan Almansa Tavira se halla ausente, ignorándose su paradero, que se inserte en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y sitios públicos de esta capital por término de 30 dias para que llegue á conocimiento del expresado D. Juan Almansa.

Dada en Valladolid á 16 de Marzo de 1876.—Cesáreo Corrales.—Por mandado de S. S., Leon Gonzalez Cuende. —P

Viella.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa, en causa criminal sobre corta de árboles del monte comunal de Viella denominado Sasaigüeras, por providencia de 14 de Diciembre último mandó que Juan Vila, sobreguarda que ha sido de este distrito, se ratificase en una comunicacion que obra en la causa

y ampliarle su declaracion; y por ignorar su paradero, y en conformidad á lo dispuesto en el art. 324 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por providencia de este dia se mandó publicar la cédula de citacion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID á fin de que comparezca en la audiencia de este Juzgado dentro del término de 15 dias para prestar la ratificacion y la declaracion acordadas; bajo apercibimiento si no lo cumpliere de multa de 5 á 50 pesetas, y sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurriere por la falta.

Viella 18 de Marzo de 1876.—Jaime Portolá, Escribano.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa, en causa criminal sobre corta fraudulenta y sustraccion de árboles en los montes comunales de Viella llamados Sasplas y del Puerto, por providencia de 2 del actual mandó que se ratificase en su declaracion, denuncia y actas que constan en la causa Juan Vila, sobreguarda; y por ignorar su paradero, y en conformidad á lo dispuesto en el art. 324 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por providencia de este dia se mandó publicar la cédula de citacion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID á fin de que comparezca en la audiencia de este Juzgado dentro de 15 dias para prestar la declaracion acordada, con la obligacion de concurrir al primer llamamiento; bajo la multa de 5 á 50 pesetas, y sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurriere por la falta.

Viella 20 de Marzo de 1876.—Jaime Portolá, Escribano.

Villacarrillo.

D. Juan José Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial, y de mi parte les pido y encargo se sirvan practicar las más activas y eficaces diligencias á fin de conseguir la detencion de Juan Luque Dorado y Manuel Macías Terron, vecinos de Osuna, cuyas señas al final se expresan, y caso de obtenerla los remitan á mi disposicion con las seguridades oportunas, ofreciéndome hacer lo propio en igualdad de circunstancias, pues así lo he acordado en causa que contra los mismos instruyo sobre hurto.

A la vez cito, llamo y emplazo á Juan Luque Dorado y Manuel Macías Terron para que dentro del término de 15 dias se presenten en este Juzgado á responder los cargos que les resultan en mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo, sin más citarlos ni emplazarlos se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarrillo á 20 de Marzo de 1876.—Juan José Rodriguez.—Por su mandado, José Pons.

Señas.

Uno de ellos de estatura alta, barba poblada, afeitado, color trigueño.

El otro estatura pequeña, grueso, cara abultada, color sano, afeitado; usa la voz baja.

Villarcayo.

D. Juan de la Fuente Feijóo, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por la presente cédula se cita á un jóven que el 11 de Junio de 1872 iba con direccion á Madrid á dedicarse al comercio en compañía del carretero Cláudio de la Torre, alias Cantarillo, por la carretera de Sante á Villasante, para que en el término de nueve dias comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en la causa sobre muerte de Celestina Villanueva, ocurrida en dicho dia en la casa-venta de Tartales de Cilla; pues así se ha mandado en providencia de esta fecha.

Dada en Villarcayo á 22 de Marzo de 1876.—Juan de la Fuente Feijóo.—Por mandado de S. S., Tirso de Pereda.

Vinaroz.

D. Antonio Perez Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Vinaroz y su partido.

Por el presente se hace saber á D. José Vidal y Clofent, vecino de Valencia, que como heredero de su difunto hermano D. Ramon exhiba los títulos de propiedad de las heredades que este poseia en el término de esta villa, una de un jornal 700 brazas, tierra secano, partida de San Gregorio; otra de dos jornales 600 brazas, viña, partida de la Argamasa; otra de 1.000 brazas, secano, partida de San Gregorio; y otra de 900 brazas, tierra secano, partida de les Capsades, por haber sido vendidas para el pago de costas á que fué condenado en la causa promovida por el mismo contra el Alcalde de esta villa sobre abusos electorales, para su reconocimiento por los compradores; y en el caso de no tenerlos instruya el correspondiente posesorio dentro de quinto dia y otorgue á favor de dichos compradores la oportuna escritura de venta; bajo apercibimiento de verificarse todo de oficio, pues así se halla acordado en providencia de este dia.

Dado en Vinaroz á 21 de Marzo de 1876.—Antonio Perez Gonzalez.—Por su mandado, Juan Bautista Roso. —P

Juzgados municipales.

Malpica.

D. José Racedo, Secretario del Juzgado municipal de la villa y distrito de Malpica.

Certifico que del Juzgado de primera instancia del partido se recibió en este municipal el mandamiento del tenor siguiente:

«Mandamiento.—D. Manuel Diaz Porrua, Juez de primera instancia de este partido, al que lo es municipal de Malpica hace saber que en este Juzgado se recibió el exhorto y certificacion del tenor siguiente:

«D. Miguel Verdejo Montañana, Juez de primera instancia de la ciudad de Santiago y su partido, al que lo es de igual clase en el de Carballo y más á quienes toque el cumplimiento del presente, participo que en la causa que se expresará, he pronunciado la sentencia del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santiago, á 27 de Octubre de 1875, en la causa criminal que pende en este Juzgado, entre partes de una el Promotor fiscal y de la otra el Procurador D. Joaquin Pensado, en nombre de D. Pedro Abelenda y Conde, hijo de D. Pedro y de Doña María de los Dolores, natural y vecino de Buño, de 23 años; D. Luis García y Velaseo, hijo de D. Lucas y de Doña María, natural de Orense, vecino de Verin, de 25 años; y de D. Gabriel Garrido y Rodriguez, hijo de Don Miguel y de Doña Ramona, natural y vecino de Orense, de 27 años; de otra parte el Procurador D. Manuel Domingo Fernandez, en el de D. Manuel Larragan y Zabala, hijo de D. Juan y de Doña Francisca, natural y vecino de Durango, de 24 años; y de D. Leon Gutierrez Alonso, hijo de D. Ramon y de Doña Eusebia, natural y vecino de Pamplona, de 25 años; y de otra parte el Procurador D. Ramon Tojo y Roel, en el de Don Modesto Varela y Sotelo, hijo de D. Antonio y de Doña Manuela, natural y vecino de Orense, de 22 años; todos seis estudiantes con instruccion y no reincidentes, y todos solteros, excepto el Garrido, que lo es de estado viudo, sobre supuesto atentado á unos agentes de la Autoridad en la madrugada del 25 de Diciembre del año anterior, ó sea continuacion de la Nochebuena.

1.º Resultando que á cosa de las tres de la madrugada del 25 de Diciembre del año próximo pasado los procesados, despues de hacer la Nochebuena comiendo dulces y bebiendo copas, fueron á llamar á la puerta de una casa de prostitucion, y el sereno del barrio les previno que no hiciesen ruido, lo que motivó contestaciones entre dicho sereno y los reconvenidos; concurriendo más tarde al oír el pito otros agentes de la Autoridad, se entabló la consiguiente lucha, saliendo lesionado uno de los acusados, y los demás fueron detenidos en la cárcel:

2.º Resultando que los agentes de la Autoridad inculpan á los estudiantes como causantes y autores del tumulto: que el sereno manifiesta que uno de los reconvenidos le amenazó y que por ello tocó el pito, y dicho estudiante le agarró la lanza y secundaron los demás acometiéndole con bastones; que le dieron varios golpes y lo arrojaron al suelo, en cuyo momento le auxiliaron los demás serenos:

3.º Resultando que reconocido dicho sereno por los facultativos no le encontraron las lesiones de que se quejaba, siendo por el contrario su estado general fisiológico:

4.º Resultando que los procesados aseveran por el contrario que los serenos fueron los autores del desorden y promotores de la reyerta que sobrevino, donde, como era natural llevaron la mayor parte:

5.º Resultando que el Promotor fiscal pide la libre absolucion de los seis procesados, y en las defensas hay en ello conformidad:

1.º Considerando que el hecho no probado en la presente causa constituye el delito de atentado contra agentes de la Autoridad:

2.º Considerando que no ha sido posible averiguar la verdad del hecho por la oscuridad en que aparece envuelto el sumario por falta de pruebas decisivas y concluyentes, siendo difícil de inducir ó conjeturar el grado de verdad que entrañan ambas versiones inconciliables y contradictorias:

3.º Considerando que la primera parte del suceso, que se refiere á las provocaciones y agresiones de que fué objeto el sereno fué tan sólo presenciada por este, que además de supuesto agraviado viene á ser testigo único y singular, cuyo testimonio no puede ser admitido como decisivo y concluyente, y que alguna exageracion advierte empero la sana crítica en su relato, pues diciéndose maltratado y herido, resultó estar sano:

4.º Considerando que los demás serenos concurrieron más tarde; y aparte de que tambien son testigos interesados, no pudieron presenciar los hechos en los cuales se originó la ocurrencia para saber de parte de quién estaba la razon, de quién partió la agresion, y cuáles eran por consiguiente los agredidos y acometidos, y quiénes los agresores; y si se atiende á los resultados del hecho, fué este únicamente nocivo á los procesados, mediante á que los agentes de la Autoridad salieron ilesos, y por el contrario herido y lesionado uno de los procesados:

Vista toda la resultancia, pruebas suministradas, y de conformidad en un todo con lo expuesto por el Ministerio fiscal;

Fallo que debo declarar y declaro que el hecho no probado en la presente causa constituye el delito de atentado contra agentes de la Autoridad, que no ha sido posible averiguar la verdad del hecho por la oscuridad en que aparece envuelto el sumario, y que por lo mismo deben ser absueltos los tratados como reos; y á su virtud, absuelvo libremente á los seis procesados D. Pedro Abelenda y Conde, D. Luis García y Velaseo, D. Gabriel Garrido y Rodriguez, D. Manuel Larragan y Zabala, D. Leon Gutierrez y Alonso y D. Modesto Varela y Sotelo, declarando de oficio las costas.

Consúltese esta sentencia con la Sala de lo criminal, con remesa de la causa original, por el conducto regular, previa la debida citacion y emplazamiento de las partes.

Y por esta mi sentencia así lo proveo, mando y firmo.—Miguel Verdejo Montañana.

Pronunciacion.—Yo, Secretario, certifico que la sentencia inmediata fué dada y pronunciada por el Sr. D. Miguel Verdejo Montañana, Juez de primera instancia en esta ciudad y su

partido, en su audiencia pública de la mañana de hoy, de que fueron testigos entre otros D. José Peon, D. Valeriano Pas-trana y D. Santos Diaz, de esta veintidós.

Santiago 27 de Octubre de 1875.—Manuel Devesa.
Y con el fin de que la sentencia inserta se notifique á Don Pedro Abelenda y Conde con intervencion de su señor padre y curador natural D. Pedro Abelenda, citándole para la remesa de la causa á S. E. los Señores en Sala de lo criminal y Escribanía de Cámara de D. Luis Rivera, y haciéndole saber acudan allí á gestionar lo que les interesa dentro del impro-rogable término de 10 días; bajo apercibimiento que otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, exhorto á V. S. en nombre de S. M. el Rey constitucional D. Alfonso XII (Q. D. G.); ofreciéndome á lo mismo en casos iguales.

Dado en la ciudad de Santiago á 3 de Noviembre de 1875.—Miguel Verdejo.—El Secretario, Manuel Devesa.
D. Manuel Devesa Gago, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico que en este Juzgado se ha recibido la carta, orden del tenor siguiente:
«Carta-orden.—Sala de lo criminal.—Escribanía de Cámara de D. Luis Rivera.—Escribano Sr. Devesa.

Por consecuencia de la causa formada en este Juzgado contra D. Pedro Abelenda, D. Luis Camino y otros sobre atentado á agentes municipales, se ha servido acordar la Sala en 18 del actual la providencia que copio:

«No habiendo sido emplazado personalmente como es preciso los procesados D. Luis Gutierrez Alonso y D. Pedro Abelenda, desglose y remítase al Juez de Santiago el exhorto, folio 213, para que disponga, segun ya debió haberlo hecho, que se practiquen aquellas diligencias con arreglo á la ley, procediendo si no fuesen habidos ó se presentasen los que deben ser emplazados, conforme á las disposiciones del cap. 9.º, título preliminar de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, y devolviendo las diligencias á la mayor brevedad.

El que de orden de dicha Sala traslado á V. S. con devolución del indicado exhorto, y del recibo se servirá acusarme el oportuno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 23 de Febrero de 1876.—Luis Rivera.—Sr. Juez de primera instancia de Santiago.»

Y en su virtud se ha dictado la providencia que dice literalmente así:

«Providencia.—Guárdese y cúmplase la anterior carta-orden, de que se acuse recibo, y en su consecuencia devuélvase al Juzgado de Carballo el exhorto que se acompaña, con certificación, para su cumplimiento en los términos que ordena S. E. Lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Verdejo Montañana, Juez de primera instancia, en Santiago á 26 de Febrero de 1876.—Miguel Verdejo.—Ante mí, Manuel Devesa.
Y para acompañar al exhorto, expido y firmo el presente en Santiago á 26 de Febrero de 1876.—Manuel Devesa; dictándose la siguiente providencia:

«Cúmplase sin perjuicio el anterior exhorto, y con su insercion librese el correspondiente mandamiento al Juez municipal de Malpica. Lo mandó y rubrica el Sr. D. Manuel Diaz Porrúa, Juez de primera instancia del partido.

Carballo 29 de Febrero de 1876.—Está rubricado.—Andrés de Castro.»

Y para que con las formalidades establecidas en la ley de Enjuiciamiento criminal tenga efecto la notificación de la sentencia inserta al D. Pedro Abelenda Conde, con intervencion de su curador y el emplazamiento para ante S. E. los Sres. de la Sala de lo criminal, libro el presente, que cumplimentado devolverá sin dilacion.

Dado en Carballo á 2 de Marzo de 1876.—Manuel Diaz Porrúa.—De su orden, Andrés de Castro.»

Y para que tenga efecto la notificación y emplazamiento acordada del D. Pedro Abelenda Conde, con intervencion de su padre D. Pedro, á medio del alguacil de este Juzgado José Otero, conforme á lo prescrito en el art. 41 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, expido y firmo la presente cédula en estas seis hojas papel de oficio, rubricadas sus primeras hojas con la de que uso.

Villa de Malpica 6 de Marzo de 1876.
Con la cédula inserta fué buscado el D. Pedro Abelenda, habiendo expresado su hermano D. Francisco que aquel se hallaba ausente en ignorado paradero; en cuya virtud se dictó la providencia de este tenor:

«Providencia.—Las anteriores diligencias que acaban de recibirse júntese al expediente de su referencia, y con miramiento á lo prescrito en la segunda parte del art. 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal, la cédula con la que habia de citarse al procesado D. Pedro Abelenda si estuviese en el pais, insértese en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expidiéndose al efecto los oportunos ejemplares.

Lo proveyó y rubrica el Sr. D. Miguel Verdejo Montañana, Juez de primera instancia, en Santiago á 18 de Marzo de 1876.—Está rubricado.—Manuel Devesa, Secretario.»

Y en su consecuencia expido la presente en Santiago á 23 de Marzo de 1876.—Manuel Devesa.

NOTICIAS OFICIALES.

Canal de Urgel.

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 13 de los estatutos reformados, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía para celebrar junta general ordinaria el día 23 del actual, á las doce y media de la tarde, en el salon del Instituto Industrial, calle del Conde del Asalto, núm. 12, piso pri-

mero. Los señores accionistas que deseen asistir á la sesion habrán de depositar previamente 40 ó más acciones en la Secretaría de la Sociedad desde el día 3 al 13 inclusive.
Ocho días antes del de la convocatoria estará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad el balance del ejercicio finido y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia.
Barcelona 1.º Abril de 1876.—Por el Canal de Urgel, el Director interino, Domingo Cardenal. X—1551—3

Crédito mercantil.

Balance de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1875.

ACTIVO.	Pesetas.
Por el 75 por 100 que falta desembolsar á las 50.000 acciones que constituyen el capital de la Sociedad.....	48.750.000
Caja: existencia en efectivo....	5.731.116'02
Valores en cartera.....	3.037.923'19
Varios deudores.....	3.221.472'08
Inmuebles.....	370.195'65
Acciones de la Sociedad en cartera.....	3.750.000
Gastos de instalacion y mobiliario amortizables.....	77.009'03
Depósitos en custodia.....	38.394.000
	73.331.715'97

PASIVO.	Pesetas.
Capital.....	23.000.000
Fondo de reserva.....	140.655'83
Cuentas corrientes.....	7.400.482'31
Varios acreedores.....	2.048.732'90
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	1.362'50
Acreedores por depósitos en custodia.....	38.394.000
	72.985.233'54
BENEFICIOS DE 1875.....	346.482'43

Demonstracion de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Saldo de esta cuenta al crédito.....	436.724'41
Alquileres, impresos, sueldos de empleados, gastos de escritorio, &c.....	86.188'89
Gastos de instalacion y mobiliario amortizados.....	4.053'09
	90.241'98
BENEFICIOS DE 1875.....	346.482'43
REMANENTE DE 1874.....	5.950'82
TOTAL.....	352.433'25

Distribucion que la Junta de gobierno propone á la general.

Al fondo de reserva 3 por 100 sobre pesetas 346.482'43.....	10.394'47
A la Junta de gobierno y Direccion 12 por 100 sobre pesetas 336.087'96 que quedan despues de deducida la partida anterior.....	40.330'55
Reparto de pesetas 15 por accion á las 20.000 que hay en circulacion.....	300.000
	350.725'02
Remanente para añadir á los beneficios de 1876.....	1.708'23

Barcelona 31 de Diciembre de 1875. = El Administrador, P. Aleu Arandes. X—1552

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 31 de Marzo de 1876, comparada con la del dia anterior.

Fondos públicos.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Dia 30.	Dia 31.
Renta perpétua al 3 por 100.....	46'50	46'47 41'2-45-42 41'2 46'50-30-27 41'2-40 46'45-47 41'2-22 41'2 46'20
pequeños á plazo.....	46'50	46'45-45
	47'30	46'20-15 fin cor.vol.; 46'50-45-40-37 41'2 46'55-32 41'2-30-35 fin próx.vol.; 47'00 fin próx.vol., prima de 40 cénts.
Idem exterior al 3 por 100.....	46'80	46'20-30 46'75
Obligaciones municipales al portador, de 4.000 rs.....	39'00	»
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie.....	103'00	102'90
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual.....	57'80	57'80
Idem id., segunda emision.....	57'75	57'65-80
Resguardos al portador de la Caja de Depósitos.....	80'00	80'00-80'25 80'00 p.
Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, de 475 pesetas, 7 por 100 de interés anual, cupon semestral y amortizables en 50 años.....	»	95'40 d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874.....	30'00	30'00
Idem id., de 1.º de Diciembre de 1874.....	28'90	28'50
Idem id., emisiones de 1875.....	28'90	28'80-75
Idem id., nuevas de 1876.....	28'90	28'75
Acciones del Banco de España.....	479'50	479'00-478'50
Obligaciones del Timbre, de 9 por 100 de interés.....	»	402'75-403'00

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

DAÑO.	BENEFICIO.	DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete.....	4 1/4 d.	Lérida.....	» 4 1/2
Alicante.....	» 4 1/2	Logroño.....	par.
Almería.....	» 3/8	Lugo.....	» 4 1/2
Avila.....	par.	Málaga.....	» 4 1/4
Badajoz.....	» 4 1/4	Murcia.....	par.
Barcelona.....	» 3/4 p.	Orense.....	» 4 1/2
Béjar.....	4 1/2	Oviedo.....	» 4 1/4
Bilbao.....	» 3/4	Palencia.....	» 4 1/2
Búrgos.....	» 3/8	Pamplona.....	par.
Cáceres.....	par.	Pontevedra.....	» 4 1/4
Cádiz.....	» 3/4	Salamanca.....	» 4 1/4
Cartagena.....	» 3/4	San Sebastian.....	» 4 1/2 d.
Castellón.....	» 4 1/4	Santander.....	» 4 1/2
Ciudad-Real.....	4 1/4	Santiago.....	» 3 1/8 d.
Córdoba.....	» 3/8	Segovia.....	» 4 1/2 d.
Coruña.....	» 4 1/2	Sevilla.....	» 5 1/8
Cuenca.....	4	Soria.....	» 3 1/4
Gerona.....	» 4 1/2	Tarragona.....	» 3 1/4
Granada.....	» 4 1/4	Teruel.....	» 4 1/8 d.
Guadalajara.....	4 1/2	Toledo.....	» 4 1/2
Haro.....	» 4	Valencia.....	» 5 1/8
Huelva.....	» 4 1/2	Valladolid.....	» 3 1/4
Huesca.....	» 4 1/4	Vitoria.....	» 4 1/4
Jaen.....	» 4 1/4	Zamora.....	» 4 1/4
Leon.....	par.	Zaragoza.....	» 4 1/4

Bolsas extranjeras.

París 30 MARZO.

Fondos españoles.....	3 por 100 exterior..... á 46 1/4.
	3 por 100 interior (Cupon Julio 1873)..... á 47 1/2.
Fondos franceses.....	3 por 100..... á 66 30.
	4 1/2 por 100..... á 404 3/5.
	5 por 100..... á 104 4/5.
Consolidados ingleses.....	á 94 1/4.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'50.
París, á 8 dias vista, 5'06.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 31 de Marzo de 1876.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO seco.	humedecido.		
6 de la m..	694'85	3'8	3'6	S. O.....	Viento. Cási cub.º
9 de la m..	695'96	5'8	4'1	O.....	Idem. Nuboso.
12 del día..	695'84	9'4	6'5	O. S. O.....	Idem. Idem.
3 de la t..	695'52	6'7	4'7	N. O.....	V.º fte. C.º lluvia
6 de la t..	696'41	6'3	3'8	N. O.....	Idem. Cási cub.º
9 de la n..	697'44	5'5	3'4	O. N. O.....	Brisa. Idem.

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 41'5
Idem mínima de id..... 3'7
Diferencia..... 7'8
Temperatura máxima al sol, á 4'47 metros de la tierra..... 45'4
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 41'0
Diferencia..... 25'6
Lluvia en las 24 horas en milímetros..... 5'6

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 31 de Marzo de 1876.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.
Bilbao.....	752'2	42'8	O. S. O.	Brisa...	Lluvioso..	Bella.
Oviedo.....	749'0	6'0	O.....	Idem....	Idem....	»
Coruña (8 h.).....	752'3	9'4	N. O.....	Idem....	Idem....	Tranq.º
Santiago.....	753'6	8'2	S. O.....	Calma...	Cási cub.º.	»
Oporto.....	755'2	40'3	O. S. O.	Viento..	M. nuboso.	Bella.
Lisboa.....	755'8	40'3	O.....	Brisa...	Nuboso...	»
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»
S. Fern. (8 h.).....	758'4	42'9	O. S. O.	Viento..	Nuboso...	Tranq.º
Sevilla.....	755'4	42'6	O.....	V.º fte.	Despejado.	»
Tarifa.....	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»
Cartagena.....	749'5	40'0	O.....	Brisa...	Despejado.	Rizada.
Alicante.....	752'4	44'4	N. O.....	Viento..	Nuboso...	Oleaje.
Murcia.....	752'9	43'8	S.....	Idem....	Cási desp.º	»
Valencia.....	752'1	42'8	O.....	Brisa...	Cubierto.	»
Palma.....	749'0	42'2	S. O.....	Idem....	Lluvioso..	Tranq.º
Barcelona.....	750'7	40'0	N. E.....	Viento..	Lluvia...	»
Zaragoza.....	»	40'2	S. E.....	Calma...	Cubierto.	»
Soria.....	750'7	3'2	S.....	Brisa...	Id. nieve..	»
Búrgos.....	750'7	3'0	S.....	Calma...	Cubierto.	»
Valladolid.....	754'2	5'0	S. O.....	Viento..	Llovizna..	»
Salamanca.....	751'8	5'6	N. O.....	V.º fte.	Cási cub.º.	»
Madrid.....	753'6	5'8	O.....	Viento..	Nuboso...	»
Escorial.....	754'8	3'4	O. N. O.	Idem....	Idem....	»
Ciudad-Real.....	755'8	40'4	O.....	V.º fte.	Cubierto..	»
Albacete.....	753'5	7'5	O. S. O.	Idem....	Idem....	»

Direccion general de Correos y Telégrafos

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Granada, Oviedo, Palma, Palencia, Segovia, Tarragona, Valladolid, Vitoria y Zaragoza.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.
Carne de vaca, de 14 á 16 pesetas la arroba, de 0'59 á 1 la libra, y á 4'84 el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'53 á 0'83 pesetas la libra, y á 4'07 el kilogramo.
Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 10 á 10'50 pesetas la arroba.
Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'81 la libra, y á 4'76 el kilogramo.
Idem fresco, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'81 la libra, y á 4'76 el kilogramo.
Lomo, á 4'25 pesetas la libra, y á 2'74 el kilogramo.
Jamón, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'50 á 4'75 la libra, y de 3'25 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'33 á 0'44, y de 0'44 á 0'44 pesetas el kiló-gramo.
 Garbanzos, de 6 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.
 Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'75 el kilogramo.
 Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'41 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo.
 Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo.
 Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo.
 Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.
 Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.
 Jabon, de 12'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'64 la libra, y de 1'26 á 1'39 el kilogramo.
 Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.
 Aceite, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 15'10 á 15'20 el decálitro.
 Vino, de 6'36 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo y de 4'53 á 6'98 el decálitro.
 Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decálitro.
 Trigo, de 10'25 á 13 pesetas la fanega, y de 18'55 á 23'53 el hectólitro.
 Cebada, de 6'75 á 7'50 pesetas la fanega, y de 12'21 á 13'57 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer. — Terneras, 63. — TOTAL, 63.

Su peso en libras.... 4.046 — Idem en kilogramos.... 4.862.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder, y sobre tránsito.

PUNTO DE RECAUDACION.	DIRECCION DE CONSUMO.		ARBITRIO sobre tránsito.		TOTALES.
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	
Toledo.....	»	»	»	»	3.619'82
Segovia.....	»	»	»	»	2.160'55
Norte.....	»	»	»	»	7.538'60
Bilbao.....	»	»	»	»	4.792'37
Aragon.....	»	»	»	»	4.448'86
Valencia.....	»	»	»	»	4.551'49
Mediodía.....	»	»	»	»	16.423'47
Correos.....	»	»	»	»	27'65
Pozos de nieve, inter- venidas.....	»	»	»	»	»
Fábrica de cerveza: segun- da quincena.....	»	»	»	»	»
Idem del gas, cok.....	»	»	»	»	»
Mataderos.....	»	»	»	»	867'30
Total.....					38.100'61

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La Comision del Senado portadora de la contestacion al discurso de la Corona salió á la una y media de la tarde de ayer de la Régia Cámara, precedida de sus maceros, dirigiéndose por la Plaza de la Armeria y la de Oriente al palacio del Senado.

La fuerza de guardia en la Real Casa hizo los honores de ordenanza.

A las diez y media de la mañana de ayer se celebraron en el templo de San Francisco el Grande las solemnes exequias por el eterno descanso de los que han fallecido en la última guerra civil, costeadas por la seccion central de señoras de la Asociacion internacional de socorro á heridos en campaña.

El acto ha sido brillante por todos conceptos, habiendo asistido S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, los Ministros de Ultramar y de la Gobernacion, y una numerosísima y distinguida concurrencia.

A la recepcion que se verificará esta noche en la Presidencia, asistirán los Generales que han venido del Norte, los Ministros, los Directores de las armas, los individuos de las mesas de ambas Cámaras y las personas que estos días han hecho donativos para el fondo nacional.

La Junta directiva de la Sociedad Geográfica española se ha dividido en cuatro secciones, que se denominan de Publicaciones, Correspondencia, Gobierno interior y Hacienda, las cuales se reunirán periódicamente para ocuparse en su respectivo cometido.

La junta general se celebrará en Mayo próximo.

Hoy, á las nueve de la noche, continuarán los debates en la Seccion de Literatura del Ateneo acerca del estado actual del teatro español, haciendo uso de la palabra los Sres. Vidart, Revilla, Valera y Fernandez Jimenez.

Anoche salieron para Cuenca los testamentarios del Sr. D. Lucas de Aguirre, que han de asistir á la ceremonia de colocar la primera piedra de las escuelas públicas fundadas por aquel eminente patricio. Les acompaña, en representacion de la prensa de Madrid y Asociacion de Escritores, el redactor de la GACETA D. Manuel Ossorio y Bernard.

Anteayer salieron con direccion á París los Oficiales rumanos que han seguido á los Ejércitos del Centro, Cataluña y Norte en la campaña contra los carlistas Sres. Rasty y Schina.

El total de viajeros que han llegado á esta Corte con motivo de las pasadas fiestas por la línea del Mediodía asciende á 40.000, segun los datos presentados por la Administracion de aquella empresa.

La compania del Sr. Arderius comenzará sus funciones esta temporada de verano en el teatro del Principe Alfonso del 16 al 26 del próximo Abril, habiendo determinado la empresa que el abono se haga respetando el derecho de los abonados de la primera temporada del año anterior, siendo el que se va á abrir ahora de 120 representaciones. La empresa hace presente á los abonados se sirvan presentar, al verificar el abono, el recibo de la primera temporada del año anterior, con objeto de entregarles sus localidades respectivas.

Sociedad de conciertos.—Habiéndose verificado el jueves 23 del pasado el concierto extraordinario que esta Sociedad dispuso con objeto que de su producto fueran socorridos los músicos españoles inutilizados en la terminada campaña, sin exclusion alguna, y las viudas que de los mismos resultaren, se pone en conocimiento de las personas que se crean con derecho á percibir dichos socorros, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, presenten sus solicitudes al Secretario de la Sociedad. Los inutilizados la acompañarán de un certificado del Físico del regimiento, ó en su defecto, del Alcalde de la localidad donde residan; y las viudas, de la partida de defuncion del causante, certificada por el Jefe del batallon, ó por el respectivo Alcalde.

Dichos documentos se remitirán al almacén de música de D. Antonio Romero, calle de Preciados, núm. 1.

EXTERIOR.

ALEMANIA.—En el proyecto de ley sometido por el Gobierno de S. M. el Emperador Guillermo á la Cámara de los Diputados de Berlin, se pide autorizacion para negociar con el Imperio y transmitirle, con ciertas condiciones, los derechos de propiedad del Estado sobre las líneas férreas, como tambien los derechos de intervencion y vigilancia que el mismo Estado se reservó sobre las líneas privadas; dicho proyecto de ley contiene sólo dos artículos. En cambio, va acompañado de una extensa Memoria, en la que se exponen los inconvenientes que el proyecto está llamado á subsanar. Tambien contiene dicho documento las razones económicas, administrativas y estratégicas que recomiendan su aprobacion.

Anuncian de Baden, con fecha 29 de Marzo pasado, que S. M. la Reina Victoria de Inglaterra llegó aquel día á dicha ciudad. El 7 del corriente se verificará la entrevista de la augusta viajera con S. M. el Emperador de Alemania.

La Cámara de los Diputados de Baviera, en sesion del 24 de Marzo, se ocupó en la cuestion de enseñanza primaria. M. Stiel y otros amigos suyos presentaron una proposicion pidiendo que aquella fuese gratuita. El Ministro del ramo, M. Lutz, la hizo suya, pero la mayoría fué de opinion contraria, desechando la proposicion por 79 votos contra 70. En este asunto, el partido católico nacional, que contaba sólo con dos votos de mayoría, se ha robustecido con siete más.

AMERICA.—Parece que las insurrecciones surgidas en Méjico y Santo Domingo tienen cierta gravedad; los Gobiernos respectivos continuaban, sin embargo, al frente del poder á la fecha de las últimas noticias.

Porfirio Diaz capitanea á los insurrectos mejicanos; es dueño de gran parte del territorio de la república, y asimismo del ferro-carril que va desde la costa á la capital. Su actitud debe inspirar algunos temores, puesto que el Gobierno de los Estados-Unidos ha ofrecido, por medio de su representante, al de Méjico sus buenos oficios para el restablecimiento de la paz. Ignórase cuál ha sido la contestacion del Gobierno mejicano.

INGLATERRA.—La Cámara de los Lores ha aprobado por unanimidad el bill que confiere el título de Emperatriz de la India á S. M. la Reina Victoria.

En la misma sesion el Ministro de las Colonias desvaneció los rumores que han circulado acerca de una nueva y próxima guerra contra los africanos achantis. Lo que sí ha hecho el Gobernador inglés de la Costa de Oro ha sido reclamar contra los sacrificios humanos que continúan haciéndose en el Reino de Dahomey.

ITALIA.—En la sesion celebrada el 29 del último por la Cámara de los Diputados de Roma, M. Depretis expuso el programa ministerial. No se muestra hostil al clero, pero anuncia al propio tiempo que aplicará las reformas pedidas por la izquierda para la administracion de los bienes eclesiásticos. Presentará una ley de Instruccion pública obligatoria. Continuará las reformas en los departamentos de Guerra y Marina. Se declara además contrario á la explotacion de los ferro-carriles por el Estado; promete seguir los trabajos de canalizacion del Tiber y del puerto de Génova, y por último, manifiesta que el Gabinete seguirá la política de la mayoría de la Cámara, en beneficio y defensa de los intereses del país.

El Sr. Biancheri, Presidente de la Cámara de Diputados, ha presentado su dimision. La Cámara se ha negado á aceptarla.

Se han suspendido las sesiones del Parlamento hasta el 25 de Abril, con objeto de que el Ministerio pueda estudiar y discutir las leyes sometidas al mismo por el anterior Gabinete.

El Padre Santo ha recibido el sábado 23 de Marzo en la sala de la Condesa Matilde á las señoras pertenecientes á la Asociacion católica internacional.

Su Santidad les ha dirigido una corta allocucion en lengua francesa acerca de los deberes de la mujer cristiana. Antes de despedirlas el Soberano Pontífice se ha dignado hacer á cada una un regalo como precioso recuerdo. A unas les dió un rosario, á otras un camafeo, &c.

RUSIA.—Un telegrama de San Petersburgo, fecha 29 del mes próximo pasado, participa que la enfermedad del Emperador Alejandro II se ha complicado. S. M. I. padece bronquitis y asma.

SUIZA.—El Parlamento federal suizo ha terminado su legislatura, y no volverá á reunirse hasta el mes de Junio próximo, á ménos que la cuestion de San Gothardo haga precisa una convocacion extraordinaria ántes de dicha época.

TURQUÍA.—Un despacho de origen slavo dice que han llegado á Ragusa el 26 de Marzo último, procedentes de Mostar, Ali-Bajá, Mustaphá-Bajá, Djelaleddin-Bajá, y el Comisario del Gobierno turco en la Herzegovina, Vassa-Effendi, con su séquito. El General austriaco Rodich, Gobernador de Dalmacia, habia llegado por la noche.

De la reunion de dichos personajes se espera un resultado favorable á la definitiva y pacífica solucion del conflicto turco-slavo.

Anuncios.

ALBUM POÉTICO DEDICADO Á S. M. EL REY D. ALFONSO XII y al Ejército, por la Redaccion de la GACETA DE MADRID, con motivo de la terminacion de la guerra civil. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 2'50 pesetas (10 rs.) en papel fino, y á 2 pesetas en papel ordinario.

EYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA, CON LA DIVISION de las provincias en distritos electorales.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, al precio de 8 rs.

PLANO DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL.—FORMA UN CUADRO de cerca de un metro, que contiene la planta baja y general del edificio con su explicacion, una vista general del mismo, una proyeccion vista por su fachada más notable, y una reseña histórica con datos curiosísimos.

Se vende á 70 rs. ejemplar: en Madrid, en la librería de Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 8; en la de San Martín, Puerta del Sol, 6, y en la Central, Principe, 25. En el Escorial se encontrará al mismo precio, en casa del autor D. Pedro Salcedo, Lotería, 42.

A provincias y el extranjero se remiten con el aumento del porte. Los señores libreros y demás que quieran encargarse de su venta, tanto en provincias como en el extranjero, pueden dirigirse al autor en el Escorial.

INSTRUCCION PARA LA EMISION DE TÍTULOS DEL EMPRÉSTITO nacional de 175 millones de pesetas, autorizado por la ley de 25 de Agosto de 1873, para el canje de los recibos provisionales del mismo, y para la admision de valores en pago de contribuciones, aprobada por Real orden de 26 de Enero de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

EL LIBRO DEL PUEBLO, POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.—Obra premiada por el Gobierno á petición é informe de la Sociedad Económica Matritense y de la Academia de Ciencias morales y políticas, y en la Exposicion provincial aragonesa. Tercera edicion escrupulosamente corregida. Se compone de dos tomos, y su precio es el de 20 rs. en Madrid y 24 en provincias.

SANTOS DEL DIA.

San Venancio, Obispo y mártir, y Santa Teodora, virgen.

Cuarenta Horas en las Escuelas pías de San Fernando.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho.—Funcion 120 de abono.—Turno 1.º par.—Rienzi.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 490 de abono.—Turno 1.º par.—Vivir al día.—Viva la paz.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 175 de abono.—Turno 1.º impar.—La pata de cabra.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 182 de abono.—Turno 1.º impar.—A beneficio del primer baritono D. Maximino Fernandez.—Las hijas de Eva.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 191 de abono.—Turno 2.º.—A beneficio de D. Ricardo Zamacois.—La sátira.—Horas de consulta.—¡Por un inglés!—¡La Paz!—Baile.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—El tio Tarrarira.—Por seguir á su marido.—Sin dolor.—La huelga de los maridos.

Teatro de Esclava.—A las ocho y media.—La sombra de Don Leon.—Un the dansant.—Manolito Gazquez.—Baile.

Teatro Bornea.—(Colegiata, 3.)—A las ocho y media.—El relámpago.—Cuatro sacristanes.

Teatro Martin.—A las ocho y media.—A beneficio del maestro de baile D. Antonio Oliva.—El trapero de Madrid.—Baile.